

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4404	MARTES, 7 DE ABRIL DE 1953	COBRE ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1895 Reg. Nacional de ls Propiedad Intelectual N° 221.591
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. NICOLAS VICO GIMENA  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 85

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	"	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$	7.50
" trimestral .....	"	15.00
" semestral .....	"	30.00
" anual .....	"	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página .....	\$	14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página .....	"	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página .....	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades .....	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEY Nº 1566

Presupuesto General año 1953

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº	4450	del 28 3 53	— Aprueba resolución declarando caducas pensiones a la Vejez. ....	1018
" " " "	4451	" "	— Concede licencia al Presidente de la Caja de Jubilaciones. ....	1018
" " " "	4452	" "	— Aprueba resolución aumentando Pensión a la Vejez al señor Andrés Alfaro .....	1018 al 1019
" " " "	4453	" "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S. ....	1019
" " Gob. "	4454	" "	— Pone en posesión del mando Gubernativo al Excmo. Gobernador de la Provincia. ....	1019
" " " "	4455	" "	— Pone en posesión de la J. de la Municipalidad de la Capital al Excmo. Gobernador de la Provincia. ....	1019
" " " "	4456	" "	— Concede licencia al H. Pagador de la Secretaría de la Gobernación. ....	1019
" " " "	4457	27 3 53	— Reconoce un crédito a favor de una casa de comercio de la Capital. ....	1019
" " " "	4458	" "	— Adjudica provisión de art. de escritorio a varias casas del ramo. ....	1020 al 1021
" " " "	4459	" "	— Promueve a personal de Policía. ....	1021
" " " "	4460	" "	— Reconoce un crédito a favor de una firma comercial. ....	1021
" " Econ. "	4461	" "	— Adjudica a varias firmas comerciales la provisión de art. con destino a Tesorería General. ....	1021 al 1022
" " " "	4462	" "	— Liquida fondos a Dirección de Arquitectura y Urbanismo. ....	1023
" " " "	4463	" "	— Liquida fondos al H. Pagador del M. de Economía. ....	1023
" " " "	4464	" "	— Aprueba resolución dictada en Adm. de Vialidad. ....	1023
" " " "	4466	" "	— Aprueba resolución dictada en Adm. de Vialidad. ....	1023
" " " "	4467	" "	— Concede licencia a un empleado. ....	1023
" " " "	4468	" "	— Acepta renuncia de un empleado de Compilación Mecánica. ....	1023
" " " "	4469	" "	— Deja cesante a un empleado (Expendedor de Guías y Marcas. ....	1024
" " " "	4470	" "	— Adjudica provisión de tarjetas con destino a Dirección de Rentas. ....	1024
" " " "	4471	" "	— Aprueba convenio de precios por refecciones en el Palacio de los Tribunales. ....	1024
" " " "	4472	30 3 53	— Aprueba licitación por abastecimiento de carne. ....	1024 al 1025
" " A. S. "	4473	" "	— Designa Inspector de Higiene. ....	1025
" " " "	4474	" "	— Deroga el decreto Nº 1237 52 y pone en vigencia el Reglamento Alimentario Nacional. ..	1025
" " " "	4475	" "	— Aprueba resolución dictada en Adm. de Higiene y Asistencia Social. ....	1025 al 1026
" " " "	4476	" "	— Aprueba aranceles elevados por el Sanatorio del Policlínico del Milagro. ....	1026 al 1030

EDICTOS DE MINAS

Nº 9085 — Expte. 1920 A— de Justo Aparicio Aramburú .....	1030
Nº 9084 — Expts. Nº 1961 D— de Ricardo Liandro. ....	1030

	PAGINAS
<b>EDICTOS CITATORIOS:</b>	
Nº 9108 — Reconoc. s/p. Nicasio Mamani	1030
Nº 9105 — Reconoc. s/p. Zacarias Burgos	1030
Nº 9104 — Reconoc. s/p. Moisés Villagrán	1030
Nº 9091 — Reconoc. s/p. Kenneth Juan Hayward	1031
Nº 9080 — Reconoc. s/p. María S. Salvatierra de Soto	1031
Nº 9079 — Reconoc. s/p. Secundino Zárate	1031
Nº 9078 — Reconoc. s/p. Efigenia Durán de García	1031
Nº 9076 — Reconoc. s/p. Benita Zerda y Ceferina M. de Choque	1031
Nº 9064 — Reconoc. s/p. Diego Raspa	1031
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
Nº 9141 — De Direc. Gral. de Suministro licitación Nº 38.	1031
Nº 9139 — Consejo Gral. de Educación para útiles de escritorio y otros.	1031
Nº 9118 — Direc. Gral. de Suministro para provisión de leche y carne a los Hospitales.	1031
Nº 9102 — Del R. 5º de Caballería Montada Reforzado para la venta de Estiércol.	1031
<b>REMATE ADMINISTRATIVO:</b>	
Nº 9137 — Banco de Préstamos prendas pignoradas.	1031
<b>SECCION JUDICIAL:</b>	
<b>EDICTOS SUCESORIOS:</b>	
Nº 9153 — De María Luisa Santibañez	1032
Nº 9150 — De José Agustín Santillán	1032
Nº 9140 — De Ignacio Mendoza	1032
Nº 9090 — De Domingo, Cristóforo ó Cristófoli	1032
Nº 9089 — De Guillermo Renzi	1032
Nº 9075 — De Joaquín Martínez	1032
Nº 9068 — De Domingo ó Domingo Antonio Rosso	1032
Nº 9067 — De Gabriela López de Austerlitz	1032
Nº 9061 — De Ramón Pereyra	1032
Nº 9049 — De Juan de la Cruz Guerrero	1032
Nº 9045 — De Nieves Casas de Maldonado	1032
Nº 9043 — De Laura Aparicio de Sánchez Hereña	1032
Nº 9040 — De Rafael Estrada	1032
Nº 9025 — De Jacinta Manzarás de Aguirre	1032
Nº 9024 — De María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores	1032
Nº 9023 — De Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán	1032
Nº 9006 — De Encarnación Eulogia Güemes de Lessar	1032
Nº 9005 — De José Luis Gómez	1032
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 9039 — Deducida por Sixto Moisés Ferreyra	1032
Nº 9015 — Posesión de Domingo de Guzmán, Alberto Casimiro Virgilio Migue, Blas Dolores, Filomena y Simona Eladia Ruiz de apellido Arias	1032
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 9149 — Por José Alberto Cornejo	1032 al 1033
Nº 9147 — Por Aristóbulo Carral	1033
Nº 9144 — Por Martín Leguizamón	1033
Nº 9143 — Por Martín Leguizamón	1033
Nº 9138 — Por Mario Figueroa Echazú	1033
Nº 9120 — Por Jorge Raúl Decavi	1033
Nº 9097 — Por Martín Leguizamón	1033
Nº 9096 — Por Martín Leguizamón	1033
Nº 9095 — Por Luis Alberto Dávalos	1033
Nº 9074 — Por Martín Leguizamón	1033
Nº 9073 — Por Aristóbulo Carral	1034
Nº 9022 — Por Martín Leguizamón	1034
Nº 9002 — Por Miguel C. Tartalos	1034
Nº 9001 — Por Jorge Raúl Decavi	1034
Nº 8988 — Por Luis Alberto Dávalos	1034
<b>CITACIONES A JUICIO:</b>	
Nº 9044 — Juicio adopción menor María Elena González	1034
<b>NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:</b>	
Nº 9142 — Juicio Banco Provincial de Salta vs. Ricardo Burgos	1034 al 1035

## SECCION COMERCIAL:

## VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9152 — De la Mueblería San Ramón.....	1035
Nº 9151 — Del negocio de Electricidad del señor Adolfo López.....	1035
Nº 9107 — Venta almacén de propiedad de Tomás Varillas.....	1035

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Nº 9145 — De la Farmacia Güemes de la Capital.....	1035
--	------

## CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9146 — De la razón social Lerizo y Escobar.....	1036
--	------

## TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9119 — De la razón social Fernández y Cía. S. R. Ltda.....	1035
---	------

## DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 9129 — De la razón social Griggio, Yañez y Cía.....	
--	--

## SECCION AVISOS:

## ASAMBLEAS:

Nº 9148 — Del Club Atlético Cerrillos.....	1036
Nº 9121 — Del Club Juventud de R. de Lerma.....	1036

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

1036

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES

1036

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

1036

## AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1036

## SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER  
EJECUTIVO

## DECRETO Nº 4450—E.

Salta, Marzo 26 de 1953.

Expedientes Nos. 1281|C|53— 1283|C|53 y 1282|C|53.—

VISTO estos expedientes en los que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta declara caducas pensiones a los vejez que fueron otorgadas de acuerdo a disposiciones de la Ley Nº 1204, por haberse establecido cambio en la situación de sus beneficiarios;

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

## D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las Resoluciones números 1647, 1648 y 1649 dictadas en fecha 16 de marzo del corriente año por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuyas partes dispositivas establecen, respectivamente:

Artículo 1º — DECLARAR CADUCA, de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 5099 Reglamentario de la Ley 1204, la pensión a la Vejez Nº 1321 correspondiente a NATIVIDAD GOMEZ DE ECHAZU, del departamento de General Güemes con anterioridad al 1º de septiembre de 1951.

Artículo 1º — DECLARAR CADUCA, por no tener la edad exigida por el artículo 1º inc. a) de la Ley 1204, la pensión a la Vejez Nº 2079 correspondiente a PASCUAL CASIMIRO

domiciliado en "Las Cuevas" departamento de Cachi.

Artículo 1º — DECLARAR CADUCAS, por haber fallecido sus beneficiarios, las pensiones a la vejez Nos. 1720 correspondiente a MIGUEL BORJA, con anterioridad al 1º de septiembre de 1952, 314 correspondiente a NEMESIO E. DIAZ, con anterioridad al 1º de diciembre de 1952, y 545 correspondiente a CLARISA VELEZ DE LOPEZ, con anterioridad al 1º de diciembre de 1952, todos del departamento de la Capital, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 5º, inc. a) de la Ley 1204".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 4451—E.

Salta, Marzo 26 de 1953.

Expediente Nº 1431—A—53.

VISTO este expediente en el que el Presidente Administrador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, Dr. Miguel Ángel Arias Figueroa, solicita licencia por tener que ausentarse de esta ciudad;

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense diez (10) días corridos de licencia al Presidente Administrador de la Ca-

ja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA, a partir del 27 del corriente.

Art. 2º — Encárgase de la Presidencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mientras dure la ausencia del titular, al Director General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, ingeniero Antonio Monteros.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 4452—E.

Salta, Marzo 26 de 1953.

Expediente Nº 1279|C|53.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta aumenta el monto de pensiones a la Vejez otorgadas por Ley 1204, en razón de encontrarse comprendidas en lo dispuesto en el Art. 2º e Inc. b) del Art. 1º — de la Ley de referencia.

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

## D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1646 (Acta Nº 82) dictada con fecha 16 de Marzo del corriente año, por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Aumentar de CIENTO PESOS M[N. (\$ 100.— m[n.], a CIENTO CINCUENTA PESOS M[N. (\$ 150.— m[n.], a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, la pensión a la Vejez N° 2104 correspondiente al beneficiario ANDRES ALFARO, del Departamento de La Caldera, en razón de estar comprendido en lo dispuesto por el art. 2º de la Ley 1204 e Inc. b) del art. 1º de la misma Ley, por ser de estado civil casado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4453—E.**

Salta, Marzo 26 de 1953.  
Expediente N° 156|53.

Visto este expediente mediante el cual la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, Resolución N° 66, dictada en fecha 12 de febrero del año en curso,

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 27,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 66, dictada en fecha 12 de febrero del año en curso por el H. Consejo de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

"VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Mariano Iriarte solicita reconocimiento de una concesión de agua pública, para su propiedad denominada 'Casa y Sitio, catastro N° 178, ubicada en la manzana 8 de Cafayate, con una superficie bajo riego de 1.300 m2. y considerando; Que el recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva ha producido un informe manifestando que no tiene objeción que formular al pedido efectuado; Que en mérito a la autorización conferida por resolución N° 427 dictada por esta Repartición con fecha 4 de julio de 1952, se ha procedido a la publicación de edictos en diarios de esta Capital, de acuerdo a los ejemplares que se agregan al expediente citado al título, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. — Por todo ello, teniendo en cuenta lo informado por el Cuerpo de Abogados del Estado y División de Irrigación e Industria, el H. Consejo, RESUELVE:

Art. 1º — Elevar el presente expediente N° 554|50 al Poder Ejecutivo por conducto del Mi-

nisterio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble denominado (1) casa y sitio, (2) catastro N° 178, (3) ubicado en la manzana 8 Cafayate, (4) de propiedad del señor MARIANO IRIARTE, (5) para irrigar, (6) con un turno de una hora cada 25 días, (7) con todo el caudal de la acequia municipal (8) que proviene de la represa que alimenta el río Chuscha, (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de mil trescientos metros cuadrados.

Art. 2º — La concesión reconocida en la presente resolución es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 Código de Aguas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4454—G.**

Salta, Marzo 26 de 1953.

Habiendo regresado de la Capital Federal el Excmo. señor Gobernador, doctor Ricardo J. Durand.

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo al Excmo. señor Gobernador de la Provincia, doctor RICARDO J. DURAND.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**JESUS MENDEZ**  
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4455—G.**

Salta, Marzo 26 de 1953.

Habiendo regresado de la Capital Federal el Excmo. señor Gobernador, doctor Ricardo J. Durand.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Pónese en posesión de la Jefatura de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, doctor Ricardo J. Durand.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4456—G.**

Salta, Marzo 26 de 1953.

Expediente N° 1263|53.

Visto el presente expediente en el que el H. Habilitado Pagador de la Secretaría General de la Gobernación, solicita en nota de fs. 1, tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo por razones particulares, con anterioridad al día 25 de febrero del año en curso;

Por ello, y atento lo informado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 2 via.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al señor Habilitado Pagador de la Secretaría General de la Gobernación, don FERNANDO R. FIGUEROA por razones particulares y con anterioridad al día 25 de febrero del corriente año, encontrándose esta disposición comprendida en lo establecido por el Art. 96 de la Ley de Estabilidad y Escalafón N° 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4457—G.**

Salta, Marzo 27 de 1953.

Expediente N° 2964|51.

Visto el presente expediente en el que el Instituto Nacional de Previsión Social eleva facturas de la Tienda 'La Argentina' por la suma total de \$ 2.516.50, por la provisión de diferentes artículos adquiridos con destino a dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON 50|00 M[N. (\$ 2.516.50 m[n.], a favor de TIENDA 'LA ARGENTINA', por el concepto aunado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4458--G.

Salta, Marzo 27 de 1953.

Expediente Nº 5212/53.

Visto el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de útiles y elementos indispensables para atender las necesidades del mismo, y las oficinas de Mesas de Entradas e Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, incluídas en el mismo Presupuesto de Gastos; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución número 359, de fecha 13 de febrero del año en curso, se autoriza a la Dirección General de Suministros, a llamar a licitación privada de precios, entre las casas del ramo, para la adquisición de los artículos mencionados anteriormente;

Que a mérito de la cotización de precios realizada, resultan más convenientes las ofertas formuladas por las firmas "Juan Gastaldi, Compañía Electrodimie E. N.", "Virgilio García y Cía.", "Altobelli Hnos.", Librería "El Colegio", Paratz y Riva", Librería y Papelería Sarmiento", de conformidad a sus propuestas detalladas que corren agregadas a estas actuaciones;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 72 vuelta,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Art. 1º — Adjudicanse a las casas del ramo que a continuación se detallan, la provisión de diferentes artículos de escritorio y otros elementos, con destino al MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, MESA DE ENTRADAS e INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, COMERCIALES Y CIVILES, en un todo de conformidad a sus propuestas detalladas que corren agregadas a estos obrados:

JUAN GASTALDI:

100 Cajas de carbónico negro oficio, \$ 29.80 c/una	\$ 2.980.—
20 Cajas de stencils, \$ 60.— cada una	\$ 1.200.—
12 Lápices de tinta Miramar, cada uno \$ 1.20	\$ 14.40
12 Lápices rojo-azul Electric, \$ 1.50 cada uno	\$ 18.—
15 Bloks papel borrador, tipo "esquela", 200 hojas \$ 2.90 cada uno	\$ 43.50
2 Frascos corrector stencils Pelikan, \$ 4.80 cada uno	\$ 9.60
6 Lapiceras, \$ 0.60 cada una	\$ 3.60
	<hr/>
	\$ 4.239.10

LIBRERIA "EL COLEGIO":

50 Resmas papel copia fino, \$ 16.20 cada una	\$ 810.—
20 Resmas papel mimeógrafo, \$ 24.— cada una	\$ 480.—
10 Cuadernos rayados, 110 hojas, tapa dura \$ 2.73 c/u.	\$ 27.30
5 Cuadernos rayados Avon de 50 hojas \$ 2.40 c/u.	\$ 12.—
2 Esponjeros tamaño mediano, \$ 1.90 cada uno	\$ 3.80
1 Caja de plumas francesas, \$ 22.—	\$ 22.—
100 Cajas de broches dorados Nº 5 \$ 2.47 cada una	\$ 247.—
50 Cajas de broches dorados Nº 3, \$ 2.05 cada una	\$ 102.50
2 Tarros de tinta para mimeógrafo Kores, \$ 18.20 c/u.	\$ 36.40
1.000 Esqueletos Ministro de Gobierno	\$ 89.—
1.000 Sobres "esquela" Ministro de Gobierno	\$ 130.—
1.000 Esqueletos Sub Secretario de Gobierno	\$ 96.—
1.000 —Hojas papel Poder Ejecutivo para decretos	\$ 98.—
2.000 Hojas papel Poder Ejecutivo para notas	\$ 235.—
3.000 —Hojas papel Uso Oficial	\$ 298.—
1.000 Sobres Uso Oficial para notas	\$ 120.—
1.000 Hojas papel Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales	\$ 115.—
1.000 Sobres notas Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales	\$ 120.—
	<hr/>
	\$ 3.042.—

PARATZ Y RIVA:

20 Resmas papel copia grueso, tamaño oficio, \$ 19/80 cada una	\$ 396.—
6 Cuadernos rayados, 200 hojas \$ 5.50 cada uno	\$ 33.—
52 Cintas para máquina de 13 y 16 mm, colores negro fijo y negro fijo violeta copiativo \$ 17.50 c/u.	\$ 910.—
24 Borradores de tinta marca 2 Banderas \$ 0.55 c/u.	\$ 19.20
36 Borradores de lápiz - tinta marca 2 Banderas \$ 0.55 cada uno	\$ 19.80
5 Frascos tinta lapicera fuente Pelikan, \$ 2.70 c/uno	\$ 13.50
2 Frascos tinta para sellos de metal, Pelikan \$ 5.80 cada uno	\$ 11.60
2 Frascos tinta para sellos de Goma \$ 3.20 c/u.	\$ 6.40
3 Frascos de goma semi líquida de 300 cc. \$ 6.— c/u.	\$ 18.—
3 Frascos de goma blanca de 300 cc. \$ 5.40 c/u.	\$ 16.20
20 Blocks borradores tamaño oficio de 200 hojas \$ 5.70 cada uno	\$ 114.—
15 blocks borradores tamaño oficio de 200 hojas \$ 2.90 cada uno	\$ 43.50
30 Pliegos papel para encomienda, \$ 0.40 cada uno	\$ 12.—
30 Cajas de alfileres Nº 2 y 3 \$ 2.60 cada uno	\$ 78.—
100 Cajas de clips Nº 3 \$ 1.05 cada una	\$ 105.—
30 Pliegos de secante blanco \$ 1.— cada uno	\$ 30.—
2 Cajas de chinchas, \$ 1.20 cada una	\$ 2.40
5 Ovillos de piolín de 250 gs. \$ 5.80 c/uno	\$ 29.—
	<hr/>
	\$ 1.851.60

LIBRERIA Y PAPELERIA "SARMIENTO":

12 Biblioratos tamaño oficio, \$ 10.— cada uno	\$ 120.—
2 Canastos de alambre para papeles de escritorio \$ 10.— cada uno	\$ 20.—
6 Plumos para lapiceras Escritor (Cromo) \$ 3.— c/u.	\$ 18.—
72 Carpetas con espiral, tamaño oficio \$ 1.60 c/u.	\$ 115.20
24 Carpetas Qual'Es, tamaño oficio, \$ 1.40 c/uno	\$ 33.60
1 Canasto de alambre para papeles usados \$ 11.40	\$ 11.40
	<hr/>
	\$ 318.20

COMPAÑIA ELECTRODIMIE E. N.:

48 Focos de 75 Wats, \$ 2.70 cada uno	\$ 177.60
6 Focos de 150 Wats, \$ 6.— cada uno	\$ 36.—
	<hr/>
	\$ 213.60

VIRGILIO GARCIA Y COMPAÑIA:

2 Escobillones de cerda para piso, con cabo \$ 21.50 cada uno	\$ 43.—
3 Latas Brasso "Simvo" Nº 6 \$ 4.— cada uno	\$ 12.—
24 Focos Batón, \$ 5.70 cada uno	\$ 136.80
	<hr/>
	\$ 191.80

ALTOBELLI HNOS.:

24 Trapos piso, \$ 4.50 cada uno	\$ 108.—
6 Latas cera Brillante Royal, roble clarq de 1 litro, \$ 6.50 cada uno	\$ 39.—
6 Latas Relusol, \$ 2.20 cada uno	\$ 13.20
12 Rollos papel higiénico, \$ 1.65 cada uno	\$ 19.80
10 Jabones Pinche, \$ 0.90 cada uno	\$ 9.—
20 Jabones de lavar \$ 0.90 cada uno	\$ 18.—
10 Trapos Regillas, \$ 2.50 cada uno	\$ 25.—
5 Frascos lustramuebles Shell, \$ 3.90 cada uno	\$ 19.50
10 Paquetes viruta de acero, 400 gramos \$ 5.50 c/u.	\$ 55.—
6 Repasadores, \$ 3.50 cada uno	\$ 21.—
3 Latas de Flit de 2 ltrs. \$ 17.50 cada uno	\$ 52.50
3 Latas de Fenhina, Siervet 1 lit. \$ 8.50 c/uno	\$ 25.50
	<hr/>
	\$ 405.50

Importe total de útiles de escritorio e impresos .....	\$ 9.480.90
Importe total de artículos de limpieza y electricidad ....	\$ 810.90
TOTAL GENERAL .....	
	\$ 10.291.80

Parcial 23 .....	\$ - 350.40
Parcial 27 .....	\$ 460.50
Parcial 39 .....	\$ 9.480.90
TOTAL .....	
	\$ 10.291.80

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, o sea la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL (\$ 10.291.80 Moneda nacional) deberá imputarse al Anexo D— Inciso 1— Ítems 13— OTROS GASTOS— Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953, Orden de Pago Anual Nº 17, en la proporción que se indica a continuación:

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4459 -G**

Salta, marzo 27 de 1953  
Expediente Nº 5583/53

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia, eleva nota número 1710, de fecha 20 de marzo del año en curso; y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el agente plaza Nº 29 de la Sección Primera, don MANUEL MARQUEZ, con anterioridad al día 19 del corriente mes.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el agente plaza Nº 147 de la Sección Segunda, don ANTONIO FERNANDEZ, con anterioridad al día 20 de marzo del año en curso.

Art. 3º — Nómbrase, agente plaza Nº 147 de la Sección Segunda; al señor SIXTO DOMINGO LIENDRO (C. 1928, M.I. Nº 7.213.027, D.M. 63) en reemplazo de don Antonio Fernández y a partir del día 1º de abril del corriente año.

Art. 4º — Nómbrase, agente de la Sub-Comisaría de Santa Victoria (Rivadavia), en vacante de presupuesto, al señor MAXIMIANO BALDERRAMA (C. 1930, M.I. Nº 7.222.242, D.M. 63); a partir del día 1º del mes de abril del año en curso.

Art. 5º — Déjase cesante, al agente plaza Nº 350 de la Comisaría de Tránsito, don ROBERTO LUCAS GIMENEZ; con anterioridad al día 1º del corriente mes y en virtud a lo informado por Jefatura de Policía.

Art. 6º — Trasládase al actual agente de la Comisaría de La Merced, don LUCIANO SIAREZ, a la Comisaría de Tránsito, para ocupar la plaza Nº 350, dejada por el señor Roberto L. Giménez; a partir del día 1º de abril del corriente año.

Art. 7º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al

Cabo 1ro. de la Sección 3ra., don RAFAEL QUIPILDOR; con anterioridad al día 20 de marzo del año en curso.

Art. 8º — Rectifícase el decreto número 4220, de fecha 16 del corriente mes, dejándose establecido que la licencia con el 50% de sus haberes, concedida al señor LEANDRO LUCAS TORRES, a fin de cumplir con el servicio militar obligatorio, con anterioridad al día 16 de febrero último, lo es con el cargo de agente plaza número 265 de la Sección Tercera y no como Auxiliar 6º (Oficial Meritorio de 2da. categoría) de la Comisaría de Investigaciones, como erróneamente se consigna en el precitado decreto.

Art. 9º — Nómbrase agente plaza número 265 de la Sección Tercera, con el 50% de los haberes que le corresponden, al señor CESAR LOPEZ (C. 1937); en reemplazo de don Leandro Lucas Torres, quien se encuentra prestando servicios en las filas del Ejército, y con anterioridad al día 16 de febrero del año en curso.

Art. 10º — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Chicoma, don EUGENIO ZOTAREZ; con anterioridad al día 16 del corriente mes.

Art. 11º — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Sub-Comisaría de Agua Blanca (Orán), don GERONIMO FARFAN, con anterioridad al día 16 del corriente mes.

Art. 12º — Nómbrase, agente de la Sub-Comisaría de Agua Blanca (Orán), al señor LUIS RUPERTO RUIZ (C. 1931, M.I. Nº 7.223.623, D.M. Nº 63); en reemplazo de don Gerónimo Farfán y a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 13 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 4460—G**

Salta, marzo 27 de 1953  
Expediente Nº 8154/52,

VISTO este expediente en el que corre agregado el decreto Nº 3890, de fecha febrero 3 del año en curso, por el que se liquida a favor de la firma E. Viñals & Cia. la suma de \$ 3.772.84 m/n., en carácter de reintegro por todos los impuestos pagados por el inmueble que ocupa la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", durante el año ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 84/100 M/N. (\$ 3.772.84) a favor de la firma E. VIÑALS & CIA, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado; habiendo caído en consecuencias bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

A. N. Villada  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4461—E.**

S A L T A, Marzo 27 de 1953.—  
**ORDEN DE PAGO Nº 79 DEL**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
EXPEDIENTE Nº 558—C—953.—

VISTO este expediente en el que corre agregado el concurso de precios realizado por Dirección General de Suministros entre las firmas del ramo, para la provisión de los artículos de escritorio y otros elementos de trabajo que se detallan a fs. 2, con destino a Contaduría General de la Provincia,

Por ello y atento a las propuestas más convenientes para las provisiones de referencia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a las siguientes firmas de esta ciudad, la provisión de los artículos que a continuación se detallan de conformidad en un todo a las propuestas presentadas y con destino a Contaduría General de la Provincia, por un importe total de \$ 5.778.55 (Cinco mil setecientos setenta y ocho pesos con 55/100 moneda nacional).

PARATZ Y RIVA:

12 paños para copiadores a \$ 2.20 cju.	\$ 26.40	
2 almonaques Eureka base baq.	\$ 18.50	" 470.80
22 resmas papel copia grueso	\$ 21.40	" 470.80
20 cintas máquinas esc. 13 mm.	\$ 14.50	" 290.—
8 frascos tinta Pelikan 1 lt.	\$ 15.50	" 124.—
4 frascos tinta violeta sellos	\$ 12.90	" 51.60
7 cajas broches máq. Eureka	\$ 20.50	" 143.50
25 rollos papel sumor 0.06	\$ 2.05	" 31.25
25 rollos papel sumor 0.09	\$ 2.40	" 60.—
7 doce lápices Faber Nº 2	\$ 15.60	" 109.20
3 doce lápices Faber Nº 3	\$ 15.60	" 46.80
3 ovillos piolín delgado	\$ 5.80	" 17.40
200 hojas papel embalar grueso	\$ 0.39	" 78.—
10 cajas carbónicas Pelikan	\$ 29.50	" 295.—
2 cajas broches Marwal	\$ 9.50	" 19.—
1 máquina abrochadora		" 62.50
18 lápices copiativos Castell	\$ 3.—	" 54.—
1 caja carbónico planillas		" 125.—
50 carpetas con trenzas	\$ 2.50	" 125.—
2 almohadillas para sellos	\$ 7.50	" 15.—
2 porta secantes	\$ 7.50	" 15.—
2 esponjeros	\$ 3.—	" 6.—
6 cuadernos rayados 100 hj.	\$ 3.80	" 21.60
1 alfilerero vidrio dos cap.		" 4.—
100 carpetas especiales forma bolsa con cau- tón y lona dos pares trenzas	\$ 1.067.—	\$ 3.295.05

JUAN R. GASTALDI:

3 docenas lápices tinta Miramat	\$ 18.50	" 55.50
6 ovillos piolín grueso	\$ 5.40	" 32.40
2 cajas broches clips. Nº 2	\$ 1.—	" 2.—
2 cajas broches clips. Nº 3	\$ 1.15	" 2.30
40 gomitas "Des Banderas" de lápiz t.	\$ 0.60	" 24.—
2 lápices Birome	\$ 18.50	" 37.—
2 reglas milimetradas	\$ 5.80	" 11.60
20 cuadernos impresos para cargos, de 100 hj. duplicados, perf.	\$ 222.—	" 222.— \$ 385.80

PÉDRO C. HESSLING ALEMÁN:

20 resmas papel multicopias	\$ 20.80	\$ 416.—
10 cintas máquinas negro-rojo	\$ 18.10	" 181.—
25 rollos papel sumor 0.12	\$ 6.80	" 170.—
3 docenas lápices tinta rojos	\$ 28.80	" 86.40
8 lápices verdes tinta	\$ 2.40	" 14.40
4 frascos borra tinta Eureka	\$ 7.95	" 31.80
6 frascos goma semi líquida	\$ 6.95	" 41.70
400 tiras secante blanco	\$ 8.80	" 35.20
6 lápices copiativos azules	\$ 2.40	" 14.40
2 frascos tinta roja de 1 lt.	\$ 18.30	" 36.60
6 cajas alfileres Nº 3	\$ 3.10	" 18.60 \$ 1.046.10

LIBRERÍA EL COLEGIO:

12 cajas broches Nº 5	\$ 2.50	\$ 30.—
4 cajas broches Nº 3	\$ 2.—	\$ 8.—
4 cajas broches Nº 10	\$ 6.50	" 26.—
18 lapiceras	\$ 1.—	" 18.—
6 apretadores para papel	\$ 3.70	" 22.20
200 hojas en blanco 0.65x0.55		" 25.— \$ 129.20

COOPERATIVA GRAFICA SALTA:

3.000 declaraciones juradas s/muestra	\$ 417.—	
5 cuadernos para recibos impresos	\$ 99.—	\$ 516.00

JOSE LOPEZ:

6 paños jabón de lavar a \$ 0.80	\$ 4.80	
6 paños jabón de tocador a \$ 0.90	" 5.40	
1 cepillos cerda con cabeza	\$ 22.—	" 22.—
2 tarros líquido brasso a \$ 4.50	" 9.—	
12 trapos para piso a \$ 4.—	" 48.—	
1 haragán con cabo a \$ 5.—	" 5.—	
3 franjeas para muebles a \$ 4.50	" 13.50	\$ 107.70

PERAL GARCIA Y CIA.:

2 coladores para yerba	\$ 1.80	\$ 3.60
12 tazas para desayuno	\$ 6.—	" 72.—
6 vasos para agua	\$ 1.20	" 7.20
6 tarros Rehusol	\$ 2.20	" 13.20 \$ 96.00

VIRCHILIO GARCIA Y CIA.:

6 escobas de 6 hilos	\$ 6.50	\$ 39.—
2 plumeros grandes	\$ 23.—	" 46.—
2 frascos lustra muebles	\$ 4.—	" 8.—
6 cucharitas alpaca	\$ 2.20	" 13.20
1 balde de 10 litros		" 24.50 \$ 130.70

TIENDA LA ARGENTINA:

6 toldas atelpadas	\$ 7.50	\$ 45.—
6 repasadores	\$ 4.50	" 27.— \$ 72.00

Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia, páguese a favor de la HABILITACION PAGADORA DE CONTADURIA GENERAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 5.778.55 (Cinco Mil Setecientos Setenta y Ocho Pesos con 55/100 MO- NEDA NACIONAL.), a fin de que con dicho importe atienda el pago de las adjudicaciones dispuestas por el artículo anterior, con imputación a las partidas que se detallan de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953, en la siguiente forma y proporción:

ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 37 PARCIALES:

Nº 23 "Gastos generales a clasificar por inversión"	\$ 75.60
Nº 27 "Limpieza y desinfección"	" 213.90
Nº 39 "Útiles, libros, impresiones y en- cuadernaciones"	\$ 5.372.15
SUBTOTAL	\$ 5.661.65

ANEXO C— INCISO II— O. GASTOS Ppal. b)1— PARCIALES:

Nº 1 "Adquisiciones varias"	\$ 24.50
Nº 16 "Menaje y Bazar"	" 92.40
SUBTOTAL	\$ 116.90

SUBTOTAL Gastos Generales	\$ 5.661.65
SUBTOTAL Inversiones y Reservas	" 116.90
	\$ 5.778.55

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas



**DECRETO N° 4462—E**

Salta, Marzo 27 de 1953.

**ORDEN DE PAGO N° 80 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**

Expediente N° 629/A/1953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita se liquide a su favor la suma de \$ 730, a fin de depositar dicho importe en la Dirección de Gás del Estado E.N.D.E., en concepto de arriendo de cuatro cilindros y un regulador con destino a la instalación de gás envasado para el funcionamiento de la cocina y calefón de agua caliente en la obra "Balneario Municipal" de esta ciudad.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 730.— (SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el gasto de los trabajos precedentemente citados, con imputación al ANEXO H— INCISO III— PRINCIPAL 8— PARCIAL I "Balneario Municipal Capital" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4463—E**

Salta, marzo 27 de 1953

**ORDEN DE PAGO N° 81 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**

Expediente N° 925—M—953.—

VISTO este expediente por el que la señora Dolores Alemán de Molina gestiona el cobro de la suma \$ 1.065 en concepto de pago del mobiliario facilitado por la misma al Destacamento Forestal de Orán; atento a lo manifestado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.065 (Un mil Sesenta y Cinco Pesos Moneda NACIONAL), a fin de que, con intervención de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, proceda a abonar a la señora Dolores Alemán de Molina el importe adeudado por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al

ANEXO C— INCISO VIII— OTROS GASTOS PRINCIPAL b)1 PARCIAL I de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4464—E**

Salta, marzo 27 de 1953

Expediente N° 1447—A—53.—

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N° 723 dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 18 de marzo en curso, por la que se reconoce los mayores costos en la adquisición de cemento Portland en las obras "Pavimentación Pueblos de Campaña" ejecutadas por el Contratista Conrado Marcuzzi S.R.L.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese la Resolución N° 723 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en fecha 18 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

1° — Reconocer ad-referendum del Poder Ejecutivo, al Contratista de las obras de pavimentación de los pueblos de campaña, Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S.R.Ltda en concepto de aumento del cemento:—  
\$ 106.00 La tonelada a partir del 15/10/52.—  
\$ 118.00 La tonelada a partir del 23/12/52.—  
\$ 126.00 La tonelada a partir del 9/1/53.—  
\$ 146.00 La tonelada a partir del 22/1/53.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4466—E**

Salta, marzo 27 de 1953

Expediente N° 1448/A/53

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N° 725 dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 18 de marzo del año en curso, por la que se reconoce el mayor costo de mano de obra por demolición de pavimento en la Ciudad de Orán, ejecutadas por la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S.R.Ltda.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese la Resolución N° 725 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, con fecha 18 de mar-

zo del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

1° — Reconocer ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S.R.L.; Contratista de las obras de pavimentación de la ciudad de Orán, \$ 2,98 m/m por metro cuadrado de pavimento asfáltico demolido en la Ciudad de Orán, en las obras de ampliación únicamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4467—E**

Salta, marzo 27 de 1953

Expediente N° 1426—L—953.

VISTO este expediente por el que el empleado de Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación, Mecánica, don Osvaldo López, solicita se le conceda seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 6 de abril próximo, a fin de poder trasladarse a la Ciudad de Santa Fé para proseguir sus estudios en la Escuela Nacional de Agricultura;

Por ello y atento a las razones invocadas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédase, a partir del 6 de abril del corriente año, seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al empleado de Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas, y Compilación Mecánica, don OSVALDO LOPEZ, en virtud de las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4468—E**

Salta, marzo 27 de 1953.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al 31 de enero del corriente año, la renuncia al cargo de Auxiliar 2° de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, presentada por el señor Don FRANCISCO ADOLFO CARRAL.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4469—E**

Salta, marzo 27 de 1953  
Expediente N° 85[B]1952

VISTO estas actuaciones en las cuales el Banco Provincial de Salta, solicita se proceda a decretar la cesantía del señor Florencio Condori, como Expendedor de Guías, Marcas y Señales de Ganado, Cobro de Impuestos a los Bosques y Actividades Lucrativas de la localidad de Tartagal, (Departamento San Martín), por haberse comprobado deficiencias en el desempeño de sus funciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al sumario instruido oportunamente, acorde con lo dispuesto por la Ley 1138, ha surgido la plena comprobación de los hechos denunciados;

Que en oportunidad de designarse nuevo Recaudador no se ha procedido en el decreto de nombramiento, a la cesantía del mencionado señor Condori por lo que corresponde la rectificación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Sustitúyese el texto del artículo 1° del decreto N° 10915 del 21 de enero de 1952, por el siguiente:

Art. 1° — Déjase cesante, con anterioridad al 31/12/52, al Expendedor de Rentas, transferencia de Cercos, Marcas y Señales de Bosques Fiscales de la localidad de Tartagal (Departamento San Martín) Don FLORENCIO CONDORI y nómbrase en su reemplazo al señor ROBUSTIANO ÁGUERO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4470—E**

Salta, marzo 27 de 1953  
Expediente N° 277[R]53.

VISTO este expediente en el que corre el curso de precios realizado por Dirección General de Suministros para la provisión de 5.000 tarjetas para Sección Mesa de Entradas de Dirección General de Rentas; atento a que de la cotización de precios resulta más conveniente la propuesta de la COOPERATIVA GRAFICA SALTAY a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Adjudicase a la COOPERATIVA GRAFICA SALTA, la provisión de 5.000 tarjetas de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a Mesa de Entradas de la Dirección General de Rentas, por un importe total de \$ 247,00 m/n. (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/N); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidara y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos trabajos se reciban de conformidad, con imputación al Anexo C— Inciso III— Otros Gastos Principal al Parcial 39 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953— Orden de Pa-

bo anual N° 35,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4471—E**

Salta, marzo 27 de 1953  
Expediente N° 7105[S]952.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago convenio de precios y Certificado N° 1 (único), por trabajos imprevisos en la obra "Refeciones Palacio de Los Tribunales"; emitido por dicha Repartición a favor de la Empresa Constructora SE. MA. S.R. Ltda., por un importe total de \$ 16.548,39;

Por ello, teniendo en cuenta que al gasto de referencia le son concurrentes las disposiciones del Art. 85° de la Ley de Contabilidad y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébese el convenio de precios adicionales y Certificado N° 1 (único) por trabajos en la obra "Refeciones Palacio de Los Tribunales", confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la Empresa Constructora SE. MA. S.R. Ltda., por un importe total de \$ 16.548,39 m/n. (DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 39/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Reconócese un crédito a favor de la Empresa Constructora SE. MA. S.R. Ltda., por la suma de \$ 16.548,39 m/n. (DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 39/100 MONEDA NACIONAL), importe de los trabajos aprobados por el artículo anterior.

Art. 3° — Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH.CC. Legislativas de la Provincia arbitren los fondos necesarios para atender su cancelación;

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4472—E.**

Salta, Marzo 30 de 1953.

VISTO este expediente al cual se agregan las actuaciones referentes a la licitación pública convocada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para el día 23 del cte. mes, para el abastecimiento total de carne de ganado vacuno con destino al consumo de la población de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que las medidas indicadas, han sido adoptadas por el Poder Ejecutivo en mérito a idénticas razones que fundamentaron al Decreto N° 4313 de fecha 19 de marzo del cte., por el cual se llamó a licitación para la provisión de carne de ganado vacuno para esta Capital.

Que dicha licitación ha llenado las formalidades que sobre el particular determina la Ley de Contabilidad y demás disposiciones sobre la materia, habiéndose presentado al mismo los siguientes proponentes: EDUARDO GALLARDO, ADOLFO FERNANDEZ, GARCIA Y LOPEZ, CARLOS BOTTERI, JUAN DERGAN, FERNANDEZ Y GALLARDO, DISTRIBUIDORA DE CARNE S. R. L., MAURICIO BERMAN, MAJUL MIGUEL, MODESTO CRUZ, FRANCISCO LOPEZ, DIEGO ROMERO, BENJAMIN BURGOS, SIXTO ESTRADA, DOMINGO GARCIA, PABLO OUTES, PEDRO GÜEMES, EDUARDO LEGA, PEQUEÑO PUJALOVICH, SANTIAGO GERONIMO, PEDRO MIRET, ERNESTO SARRAVIA y JOSE GARCIA LOPEZ;

Que del estudio exhaustivo de dichas propuestas se ha llegado a establecer cuales son los que ofrecen mayor conveniencia para el resguardo de los intereses del consumidor y que se encuentran a la vez en relación con los valores actuales del ganado vacuno en las demás plazas de consumo.

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la licitación convocada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para el día 23 del cte. mes, según autorización conferida por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 4313 de fecha 19 de marzo, para el abastecimiento total de carne de ganado vacuno con destino al consumo de la población de esta Capital.

Art. 2° — Adjudicase la licitación, aprobada por el artículo anterior a los siguientes proponentes y precios que se detallan en un todo de acuerdo a las condiciones que se especifican en las respectivas propuestas y pliego de condiciones.

GARCIA Y LOPEZ: Diez cabezas diarias de carne tipo especial, al precio de \$ 3.60, (TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS) el kilogramo, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio del cte. año.

MAURICIO BERMAN: Quince cabezas diarias de carne tipo Especial, al precio de \$ 3.60 (TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS) el kilogramo, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio del cte. año.

FERNANDEZ Y GALLARDO: Veinte cabezas diarias de carne tipo Especial, al precio de \$ 3.60 (TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS) el kilogramo, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio del cte. año.

PEQUEÑO PUJALOVICH: Veinte cabezas diarias de carne tipo Primera, al precio de \$ 3.15 (TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS) el kilogramo, a partir del día 1° de Abril al 30 de Junio del cte. año.

DOMINGO GARCIA: Veinte cabezas diarias de carne tipo Primera, al precio de \$ 3.15 (TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS) el kilogramo, a partir del día 1° de Abril al 30 de Junio del cte. año.

SANTIAGO GERONIMO: Diez cabezas diarias de carne tipo Primera, al precio de \$ 3.15 (TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS) el kilogramo, a partir del día 1° de Abril al 30 de Junio del cte. año.

BENJAMIN BURGOS: Cinco cabezas diarias de carne tipo Primera, al precio de \$ 3.15 (TRES

PESOS CON QUINCE CENTAVOS) el kilogramo, a partir del día 1º de Abril al 30 de Junio del cte. año.

SIXTO ESTRADA: Cinco cabezas diarias de carne de tipo Primera al precio de \$ 3.15 (TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS) el kilogramo, a partir del día 1º de Abril al 30 de Junio del cte. año.

PEDRO MIRET: Diez cabezas diarias de carne vacuna tipo Segunda o FERIA al precio de \$ 2.70 (DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS) el kilogramo a partir del 1º de Abril al 30 de Junio del cte. año.

Los adjudicatarios entregarán al abastecedor el equivalente diario en carne por kilo, completamente limpia y puesta en el local de ventas al número de reses adjudicadas.

Art. 3º — Fijanse los siguientes precios máximos a partir del día 1º de Abril del cte. año, para la venta de carne en esta Capital.

TIPO ESPECIAL: (La que se obtenga de animales de cualquier procedencia y gordos de invernales de la zona, que deberá presentar una capa uniforme de grasa).

Carne limpia del matarife al abastecedor, puesta en el arco del minorista el kg. ... \$ 3.60

#### DEL ABASTECEDOR AL PUBLICO:

Puchero 700 grs. hueso, y 300 grs. blando el kg. ....	\$ 3.75
Asado, costilla c/o sin blando, blando, pulpa, picana, jamón y matambre el kg. ....	\$ 4.45
Lomo limpio, filete, fiaca y costeletas el kg. ....	\$ 4.95
Lengua c/u. ....	\$ 2.50
Riñones c/u. ....	\$ 1.30
Sesos completos ....	\$ 1.80
Corazón el kg. ....	\$ 1.20
Hígado el kg. ....	\$ 1.20
Panxa el kg. ....	\$ 1.20
Patas cada una ....	\$ 0.30
Caras enteras de cabezas c/u. ....	\$ 2.50
Tripas gordas el kg. ....	\$ 1.20
Cuajo el kg. ....	\$ 0.30
Pajarilla el kg. ....	\$ 0.30
Chinchulines el kg. ....	\$ 1.00

CATEGORIA PRIMERA (La que se obtenga del ganado gordo de cualquier procedencia y de la zona, debiendo presentar una mediana capa de grasa):

Carne limpia, del matarife al abastecedor, puesta en el arco del minorista el kg. .... \$ 3.15

#### DEL ABASTECEDOR AL PUBLICO:

Puchero, 700 grs. hueso y 300 grs. blando el kg. ....	\$ 3.30
Asado de costilla, con o sin blando, blando, pulpa, picana, jamón y matambre el kg. ....	\$ 3.95
Lomo limpio, filete, fiaca y costeletas, el kg. ....	\$ 4.45
Lengua cada uno ....	\$ 2.50
Riñones cada uno ....	\$ 1.30
Sesos completos ....	\$ 1.80
Corazón el kg. ....	\$ 1.20
Hígado el kg. ....	\$ 1.20
Panxa el kg. ....	\$ 1.20
Patas cada una ....	\$ 0.30
Caras enteras de cabeza c/u. ....	\$ 2.50
Tripas gordas el kg. ....	\$ 1.00
Cuajo el kg. ....	\$ 0.30
Pajarilla el kg. ....	\$ 0.30
Chinchulines, el kg. ....	\$ 1.00

CATEGORIA SEGUNDA O FERIA: — (La que se obtenga de animales de cualquier procedencia y de la zona que sin ser flacos, sea carne blanca de primera calidad).

Carne limpia del matarife al abastecedor, puesta en el arco del minorista el kg. .... \$ 2.70

#### DEL ABASTECEDOR AL PUBLICO

Puchero 700 grs. hueso y 300 grs. blando el kg. ....	\$ 2.85
Asado de costilla, c/o sin blando, blando, pulpa, picana, jamón y matambre el kg. ....	\$ 3.60
Lomo limpio, filete, fiaca y costeletas el kg. ....	\$ 4.20
Lengua cada uno ....	\$ 2.50
Riñones cada uno ....	\$ 1.30
Sesos completos ....	\$ 1.80
Corazón el kg. ....	\$ 1.20
Hígado el kg. ....	\$ 1.20
Panxa el kg. ....	\$ 1.20
Patas cada una ....	\$ 0.30
Caras enteras c/u. (de cabezas) ....	\$ 2.50
Tripas gordas el kg. ....	\$ 1.00
Cuajo el kg. ....	\$ 0.30
Pajarilla el kg. ....	\$ 0.30
Chinchulines el kg. ....	\$ 1.00

Art. 4º — Fijase en la suma de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.—), la multa a cargo de los adjudicatarios, por cada animal que se dejara de proveer diariamente, conforme a los términos establecidos en las condiciones determinadas en esta Licitación.

Art. 5º — Déjase establecido que el precio de las menudencias de los distintos tipos de carne, del matarife al abastecedor, será de \$ 13.— TRECE PESOS M/N, quedando comprendido la totalidad de las menudencias.

Art. 6º — Toda infracción al presente Decreto o cualquier maniobra que trate de desvirtuar sus sanos propósitos, serán penados conforme lo establecen las Leyes 12.830, 12.983, 13.906 y 1554 de represión alagio y la especulación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

#### DECRETO Nº 4473—A.

Salta, Marzo 30 de 1953.

Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 3º — Inspector de Higiene, de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al señor NICOLÁS EGEEA en la vacante producida por renuncia del anterior titular, don René Dellín López, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley General de Presupuesto en vigor, y con anterioridad al día 10 de febrero del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

#### DECRETO Nº 4474—A.

Salta, Marzo 30 de 1953.

Visto el decreto Nº 14153 del Poder Ejecutivo de la Nación, por el cual se aprueba el Reglamento Alimentario preparado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, el que se aplicará en la Capital Federal y Territorios Nacionales, y.

#### CONSIDERANDO:

Que en dicho Reglamento se establece en forma práctica las normas que deben seguirse en el sistema alimentario de la población, protegiéndola además, contra elagio y la especulación;

Que en bien de la salud pública se ha estudiado minuciosamente el sistema alimentario más conveniente teniendo en cuenta, todos los factores de nuestro medio;

Que el derecho a la preservación de la salud reconocido por primera vez en nuestro país por la Constitución Nacional Justicialista de 1949, involucra el deber por parte del Estado de defender y uno de los medios más inmediatos, es procurar que el pueblo pueda adquirir y consumir alimentos normales de elevado valor biológico, de acuerdo a la definición que se da el referido Reglamento Alimentario;

Que con el mencionado instrumento legal, el Estado podrá fiscalizar mejor los alimentos desde su elaboración hasta su transporte, exposición, tenencias y venta al consumidor, asegurando su calidad y el máximo valor biológico;

Que el Reglamento Alimentario citado precedentemente, fija el concepto de alimento normal, las condiciones de aptitud y pureza de las sustancias alimenticias y artículos de uso doméstico;

Que los servicios oficiales de policía sanitaria y represión de delitos, contra la salud pública, podrán actuar con un criterio uniforme en todo el país, y con mayor eficacia, pues, contarán con un moderno y ágil instrumento legal, que les facilitará y ayudará en sus tareas;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Derógase el Decreto Nº 1237 de fecha 14 de agosto de 1952 por el cual se autoriza a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social a regirse por el nuevo Código Bromatológico de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Póngase en vigencia en todo el territorio de la Provincia el REGLAMENTO ALIMENTARIO NACIONAL preparado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

#### DECRETO Nº 4475—A.

Salta, Marzo 30 de 1953.

Visto la Resolución Nº 195 dictada por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social con fecha 17 de marzo del año en curso;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 195 dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE

la cual deberá ser remitida a esta Dirección a NE Y ASISTENCIA SOCIAL con fecha 17 de marzo del año en curso, cuyo texto en su parte dispositiva establece:

Art. 1º — El señor JEFE DE HIGIENE Y BROMATOLOGIA procederá a impartir órdenes a los señores Inspectores y a todo el personal a su cargo, para que en lo sucesivo cualquier trámite que deban efectuar ante esa Sección los expendedores de leche, metarifes, verduleros, fruteros, carniceros, etc., etc., se les exija antes de dar curso al mismo la presentación de la boleta debidamente sellada por la Dirección General de rentas, referente a la Ley Nº 1192 de Actividades Lucrativas.

Art. 2º — LOS SEÑORES INSPECTORES en su visita domiciliaria al comercio local, deberán exigir al señor comerciante o en su defecto al encargado, la presentación de la boleta de la declaración jurada de Actividades Lucrativas correspondiente al año 1953, en caso de no tener la misma procederá a notificarlo para que efectúe dicho pago, debiendo el inspector hacer constar en su parte diario los comerciantes notificados por no haber llenado el requisito solicitado.

Art. 3º — LA SECCION HIGIENE Y BROMATOLOGIA procederá a confeccionar a la brevedad posible una nómina completa con el domicilio correspondiente de los expendedores de leche,

sus efectos, y deberá especificar la cantidad de leche aproximada que expendan diariamente cada uno.

Art. 4º — MESA DE ENTRADAS tomara todas las medidas del caso a fin de no recibir ningún trámite de los señores comerciantes sin previa presentación de la boleta de Declaración Jurada de Actividades Lucrativas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walter Yañez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 4476—A.**

Salta, Marzo 30 de 1953.

Visto los aranceles elevados para su aprobación por el Sanatorio del Policlínico del Señor del Milagro "Servicios Sanitarios", dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, y,

**CONSIDERANDO:**

Que deben formarse teniendo en cuenta que el tratamiento médico y quirúrgico de los internados serán efectuados por el Servicio Médico para la Asociación Mutual, debiendo el Sanatorio contratado facilitar los ayudantes, colaboradores y elementos necesarios para que la atención sea realizable;

Que dicho tratamiento comprende ocho (8) días de internación y el derecho operatorio;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébanse los aranceles elevados por el SANATORIO DEL POLICLINICO DEL SEÑOR DEL MILAGRO "SERVICIOS SANITARIOS" dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, para el tratamiento médico y quirúrgico de los enfermos de las asociaciones mutuales que concurren a ese nosocomio.

Art. 2º — Los servicios establecidos por el artículo anterior, deberán ajustarse a los siguientes aranceles:

CIRUGIA ESPECIAL Y MAYOR	1 cama	4 camas
<b>CRANEO</b>		
Fractura de la bóveda	\$ 550.—	\$ 500.—
Trepanaciones decompresivas	\$ 800.—	\$ 750.—
Ventriculografías	\$ 300.—	\$ 250.—
Abscesos cerebrales	\$ 800.—	\$ 750.—
Tumores del cerebro	\$ 1.000.—	\$ 950.—
Neuralgia del trigémino (Neurotrotomía)	\$ 750.—	\$ 650.—
<b>CUELLO</b>		
Branquiomas	\$ 500.—	\$ 450.—
Divertículos faríngeos y esofágicos	\$ 600.—	\$ 550.—
<b>BOCIO</b>		
a) Enucleación	\$ 700.—	\$ 600.—
b) Tiroidectomías	\$ 1.100.—	\$ 1.000.—
Cáncer de tiroides	\$ 1.100.—	\$ 1.000.—
Cáncer de labio	\$ 1.000.—	\$ 950.—
Fractura del maxilar	\$ 700.—	\$ 650.—
<b>TUMORES DE PAROTIDAS:</b>		
a) Enucleación	\$ 600.—	\$ 550.—
b) Operación radical	\$ 800.—	\$ 750.—
Cirugía de hípnico	\$ 600.—	\$ 550.—
<b>TORAX</b>		
Fibrocánceros de mama	\$ 450.—	\$ 400.—
Cáncer de mama operación radical	\$ 1.300.—	\$ 1.200.—
Pleuritis purulenta	\$ 800.—	\$ 750.—
Toracoplastias	\$ 1.000.—	\$ 950.—
Toracotomía exploradora	\$ 500.—	\$ 450.—

Quiste hidático de pulmón	\$ 1.000.—	\$ 950.—
Lobectomías	\$ 1.300.—	\$ 1.200.—
Tumores de mediastino	\$ 1.200.—	\$ 1.150.—
Hernia diafragmática	\$ 1.000.—	\$ 950.—
Cáncer de esófago C. radical	\$ 1.800.—	\$ 1.700.—
Mega — esófago	\$ 800.—	\$ 750.—
Heridas penetrantes	\$ 600.—	\$ 550.—
<b>COLUMNA</b>		
Injerjos óseos	\$ 800.—	\$ 750.—
Laminectomías	\$ 800.—	\$ 750.—
<b>ABDOMEN (Pared abdominal)</b>		
Cierre de aneis abdominales y fistulas	\$ 700.—	\$ 650.—
Evisceración posi — operativa	\$ 750.—	\$ 700.—
Hernias	\$ 750.—	\$ 700.—
Tumores de pared	\$ 600.—	\$ 550.—
Laparotomías exploradoras	\$ 700.—	\$ 650.—
Abdomen agudo, heridas y traumatismos		
abdominales	\$ 1.100.—	\$ 1.000.—
Peritonitis	\$ 900.—	\$ 850.—
<b>ESTOMAGO</b>		
Gastrotomías	\$ 600.—	\$ 550.—
Gastroenteroanastomosis	1.300.—	1.200.—
Gastrectomías	1.800.—	1.700.—
Úlceras perforadas	1.100.—	1.050.—
Piloreplastias	900.—	850.—
Cardioplastias	800.—	750.—
<b>INTESTINOS</b>		
Ileus	\$ 1.100.—	\$ 1.000.—
Anos contra natura	900.—	850.—
Derivaciones intestinales	1.000.—	950.—
Apendicectomías	650.—	600.—
Invaginación intestinal	1.000.—	950.—
Colecistomías	1.400.—	1.300.—
Cáncer de recto (Operación abdominalo perineal)	1.700.—	1.650.—
<b>PANCREAS</b>		
Pancreatitis	1.000.—	950.—
Tumores	1.100.—	1.050.—
<b>BAZO</b>		
Esplenectomía	1.100.—	1.050.—
<b>HIGADO Y VIAS BILIARES</b>		
Tumores de hígado	1.600.—	1.500.—
Abscesos hepáticos	900.—	850.—
Colecistostomías	1.000.—	950.—
Colecistectomías	1.300.—	1.200.—
Anastomosis bilio-digestivas	1.300.—	1.250.—
Plastias de coledoco	1.300.—	1.250.—
Fistulas biliares	1.300.—	1.250.—
Colédocotomía	1.200.—	1.100.—

## GENITO URINARIAS

Perineuritis	900.—	850.—
Nefropexias	1.000.—	950.—
Neurostomías	1.200.—	1.100.—
Nefrectomías	1.300.—	1.200.—
Pielotomías	1.200.—	1.100.—
Litiasis ureteral	1.200.—	1.100.—
Talla vesical	900.—	850.—
Cáncer de vejiga	1.300.—	1.250.—
Abscesos de próstata	700.—	650.—
Cáncer de próstata	1.600.—	1.500.—
Prostatectomías	1.400.—	1.300.—
Castración	700.—	650.—
Epididectomía	700.—	650.—
Hidrocele	600.—	550.—
Varicocele	700.—	650.—
Ectopía testicular	\$ 700.—	650.—
Flegmón urinario	600.—	550.—
Uretritis	550.—	400.—
Plásticas de uretra	650.—	600.—

## GINECOLOGIA

Ligamentopexias	750.—	700.—
Histeropexias	750.—	700.—
Histerectomías:		
a) Subtotal	950.—	900.—
b) Total	1.100.—	1.000.—
c) Ampliada de Berheim	1.400.—	1.350.—
d) Vaginales	1.100.—	1.000.—
Cirugía conservadora del útero:		

1 cama 4 camas

c) Excisión de fibromas	\$ 750.—	\$ 700.—
b) Histerectomía fúndica y amputaciones	800.—	750.—
Tumores de ovario	750.—	700.—
Cirugía de los anexos	750.—	700.—
Cirugía del simpático	800.—	750.—
Colpoperineorrافیا	700.—	650.—
Operación de Halban	1.100.—	1.050.—
Fístulas vesico-vaginales	900.—	850.—
Amputación del cuello	600.—	550.—
Colpotomías	450.—	400.—
Operación de Le Fort	900.—	850.—
Valvectomías	1.400.—	1.350.—
Tumores benignos de vulva	300.—	250.—
Electrocoagulación cuello de útero	150.—	150.—

Huesos, articulaciones y extremidades

## Osteomielitis:

c) Agudas	600.—	550.—
e) Crónicas	700.—	600.—
Artrotomías	400.—	350.—
Artrodésis	600.—	550.—
Artroplastías	600.—	550.—
Restituciones articulares	700.—	650.—
Desarticulaciones	700.—	650.—
Amputaciones	\$ 700.—	\$ 650.—
Fracturas:		
c) Osteosintesis, reducciones cruentas	800.—	750.—
b) Articulares	800.—	750.—
d) Cuello de fémur	1.100.—	1.050.—
e) Rótula y cadera	600.—	550.—
Lesiones de meniscos y ligamentos de rodilla	800.—	750.—
Várices	600.—	550.—
Flegmones de vaina y antebrazo	450.—	400.—
Genu-valgun	700.—	650.—
Hallux Valgu	500.—	450.—
Pseudartrosis	750.—	700.—
Luxaciones irreductibles	800.—	750.—
Cirugía de nervios y tendones	600.—	550.—

## Ano rectal:

Malformaciones congénitas	500.—	450.—
Fisura Anal	500.—	450.—
Purrito anal	500.—	450.—
Fístulas y abscesos perianales	500.—	450.—
Prolapsus rectal	600.—	550.—

Hemorroides	\$ 600.—	\$ 550.—
Fístulas y quistes sacrococigeos	700.—	650.—
	1 cama	4 camas
Cáncer de recto	\$ 1.300.—	\$ 1.250.—
PARTOS		
normal	500.—	650.—
Distócico:		
a) Forceps	800.—	750.—
b) Versión	600.—	750.—
c) Cesáreas	1.100.—	1.050.—
d) Embriotomías	1.000.—	950.—
Desgarros	300.—	
Raspajes uterinos	500.—	"

## CIRUGIA MENOR (Sin internación)

Abscesos superficiales	150.—	
Quistes sebáceos	200.—	
Uñas encarnadas	150.—	
Panadizos	150.—	
Suturas de heridas	150.—	
Fimosis	500.—	
Mecitis	250.—	
Lupias	250.—	
Hidrosacónitis	250.—	
Electrocoagulación	150.—	
Días excedentes de internación	40.—	20.—
Pensión de acompañante	40.—	20.—

## TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

Se formulará teniendo presente que el tratamiento médico y quirúrgico de los internados, será efectuado por el Servicio Médico de la Repara-  
ción, debiendo la institución contratada facilitar los ayudantes, cola-  
boradores y elementos necesarios para que la atención sea realiza-  
da. (comprende hasta diez (10) días de internación).

## FRACTURAS

	1 cama	4 camas
Cerrada de bóveda craneal	\$ 600.—	\$ 550.—
Abierta de bóveda craneal	700.—	650.—
De base de cráneo	700.—	650.—
Cerrada de huesos de la cara	600.—	550.—
Cerrada de maxilar inferior	700.—	650.—
Abierta de huesos de la cara	700.—	650.—
Fracturas y luxaciones vertebrales	1.000.—	950.—
Vertebrales con parálisis	\$ 1.100.—	\$ 1.050.—
De las apófisis espinosas	600.—	500.—
De las apófisis transversas	500.—	450.—
De los costillos	300.—	250.—
Del esternón	300.—	250.—
De pelvis, ilíon y del arco pélvico	700.—	650.—
De clavículas	400.—	350.—
Luxación de clavículas	400.—	350.—
Del hombro	400.—	350.—
Luxación habitual del hombro	700.—	650.—
Del húmero, diáfisis y epifisis	600.—	550.—
De los condílos	700.—	650.—
De la tróclea	700.—	650.—
De la epitróclea	700.—	650.—
Luxaciones de codo	400.—	350.—
Del codo	400.—	350.—
Del olecranon	600.—	550.—
Del radio, diáfisis y epifisis	600.—	550.—
Del cúbito, diáfisis y epifisis	600.—	550.—
Del antebrazo	800.—	750.—
Luxación de muñeca	300.—	300.—
De la muñeca	300.—	250.—
De metacarpianos	300.—	300.—
Del pulgar	300.—	300.—
De los dedos	300.—	300.—
Luxación de cadera	700.—	650.—
Luxaciones codo-femorales con fractura articular	1.200.—	950.—
Del cuello de fémur	1.100.—	950.—

Tracantereas	900.—	850.—
De la diáfisis del fémur	900.—	850.—
De los condilos femorales	900.—	850.—
De la rótula	600.—	550.—
Luxaciones de rodilla	550.—	450.—
De las tuberosidades de la tibia	600.—	550.—
Diáfisarias de huesos de la pierna	600.—	550.—
Diáfisarias de la tibia	600.—	550.—
Diáfisarias del peroné	500.—	400.—
Maleolares	500.—	450.—
Luxaciones posteriores del pie	900.—	850.—
Luxación anterior del pie	900.—	850.—
Del astrágalo	700.—	650.—
Del calcáneo	900.—	850.—
Del escafoides	400.—	350.—
Luxación del pie	400.—	350.—
De los metatarsianos	400.—	350.—
De las falanges de los dedos	300.—	250.—
Días excedentes de la internación	40.—	20.—

ENFERMEDADES QUE NO REQUIEREN INTERVENCION QUIRURGICA

	1 cama	4 camas
Pié — bot	\$ 40.—	\$ 30.—
Artritis bacilar	" 40.—	" 30.—
Osteomielitis	" 40.—	" 30.—
Artritis infecciosa	" 40.—	" 30.—
Luxaciones congénitas de cadera	" 40.—	" 30.—
Epfisiolisis	" 40.—	" 30.—
Escoliosis	" 40.—	" 30.—
Mal de Pott	" 40.—	" 30.—
Artritis deformante	" 40.—	" 30.—
Tumores malignos y benignos	" 40.—	" 30.—
Quemaduras	" 40.—	" 30.—
Poliomielitis	" 40.—	" 30.—
Pensión acompañante por día	" 40.—	" 20.—

Este arancel corresponde a un día de internación, en las condiciones indicadas al principio.

Suplemento por aplicación de yeso: Mayor	" 200.—
Suplemento por aplicación de yeso: Mediano	" 180.—
Suplemento por aplicación de yeso: Menor	" 120.—
Suplemento por intervención	

Quirúrgica	Mayor: " 250.—
	Menor: " 150.—

Transfusión de sangre (Excluido el costo de la sangre)	
(Con dadores):	
500 c. c.	" 200.—
250 c. c.	" 150.—
500 c. c. Sin dadores:	" 350.—
250 c. c. Sin dadores:	" 250.—
Transfusiones de plasma Con dadores: 250 c. c.	
100 c. c.	" 100.—
Sin dadores: 250 c. c.	" 250.—
100 c. c.	" 200.—

CONSULTORIO EXTERNO:

Consultas de la especialidad C. u.	\$ 15.—
Diatermia por aplicación C. u.	" 10.—
Onda-corta por aplicación C. u.	" 10.—
Ultravioleta por aplicación C. u.	" 10.—
Infrarrojos por aplicación C. u.	" 10.—
Cator por aplicación (Horno Bier)	" 10.—
Masajes por aplicación	" 10.—
Electricidad por aplicación	" 10.—
Mecanoterapia por aplicación	" 10.—

CAPITULO II

CLINICA MEDICA Y OTRAS ATENCIONES

Atención médica a cargo de la Asociación mutal, debiendo el Establecimiento facilitar los ayudantes y colaboradores y elementos necesarios para que la atención sea realizable. Involucra derecho de internación y pensión.

NOTA: Los medicamentos, análisis y radiografías, atenciones de fisioterapia, radioterapia y otras prestaciones que requieran la atención integral del enfermo para cualquiera de los casos, serán provistos por el Establecimiento, y el pago estará a cargo de la Asociación Mutal en la forma que se indicará en el Convenio a celebrar entre el Establecimiento y la Asociación Mutal.

ARANCEL DIARIO POR INTERNACION

	1 cama	4 camas
Clinica Médica Observación y tratamiento	\$ 40.—	\$ 30.—
	1 cama	4 camas
Vigilancia de embarazo cuando sea necesaria internación	\$ 40.—	\$ 30.—
Atención de puerperio cuando sea necesaria internación	" 40.—	" 30.—
Pensión de acompañante por día	" 30.—	" 30.—

RADIOLOGIA Y FISIOTERAPIA

C R A N E O

Frente	1 placa	\$ 40.—
Ferfil	1 placa	\$ 40.—
Senos de la cara	1 placa	" 40.—
Mastoides cualquier posición	1 placa	" 40.—
Conductos y agujeros de cráneo y cara	1 placa	" 40.—

D I E N T E S

1 placa dental	" 15.—
Seriada dental	10 placas " 150.—
Maxilar inferior	1 placa " 40.—
Hueso malar	1 placa " 40.—
Articulaciones de la mandíbula	1 placa " 40.—

CORAZON Y GRANDES VASOS

Telerradiografía	1 placa	" 50.—
Oblicua anterior derecha	1 placa	" 50.—
Oblicua anterior izquierda	1 placa	" 50.—
Perfil	1 placa	" 50.—
Con relleno esofágico	1 placa	" 50.—

T O R A X

Esternón	1 placa	" 50.—
Costillas	1 placa	" 50.—

APARATO RESPIRATORIO

Pulmón anterior	1 placa	" 50.—
Oblicua	1 placa	" 50.—
Penetrante de pulmón	1 placa	" 60.—
descentrada de pulmón	1 placa	" 60.—
Broncografía	3 placas	" 150.—

E S O F A G O

Radiografía de esófago con sustancia de contraste	3 placas	" 120.—
Radioscopia de esófago	"	" 30.—

ESTOMAGO Y DUODENO

Radioscopia de estómago y duodeno	"	" 30.—
Radiografía seriada de estómago y duodeno con sustancia de contraste	3 placas	" 120.—

INTESTINO DELGADO Y GRUESO

Radioscopia de intestino delgado	\$	30.—
Radiografía de intestino delgado	1 placa	" 50.—
Tránsito intestinal	1 placa	" 50.—
Radiografía de intestino grueso por ingestión o enema	2 placas	" 90.—
Radioscopia de ciego y apéndice	"	" 30.—
Radiografía de ciego y apéndice	1 placa	" 50.—

## HIGADO Y VIAS BILIARES

Radiografía simple de hígado	1 placa	"	50.—
Vesícula biliar simple	1 placa	"	50.—
Colangiografía con prueba de evacuación	2 placas	"	100.—
Colangiografía	2 placas	"	150.—

## APARATO URINARIO

Radiografía simple de aparato urinario	1 placa	"	50.—
Pielografía descendente	4 placas	"	150.—
Vejiga con sustancia de contraste	2 placas	"	100.—
Pielografía ascendente	3 placas	"	350.—

No incluido el arancel del especialista.

## UTERO Y ANEXOS

Uterosalpingografía con sustancia de contraste	2 placas	\$	150.—
--	----------	----	-------

No incluido el arancel del especialista.

Embarazo	1 placa	"	50.—
----------	---------	---	------

## R A Q U I S

Columna cervical frente	1 placa	"	50.—
Columna cervical perfil	1 placa	"	50.—
Columna dorsal frente	1 placa	"	50.—
Columna dorsal perfil	1 placa	"	50.—
Columna lumbar frente	1 placa	"	50.—
Columna lumbar perfil	1 placa	"	50.—
Columna sacra frente	1 placa	"	50.—
Columna sacra perfil	1 placa	"	50.—

## HUESOS Y ARTICULACIONES

## EN GENERAL

Pelvis frente	1 placa	"	50.—
Pelvis perfil	1 placa	"	50.—
Huesos ilíacos frente	1 placa	"	50.—
Huesos ilíacos perfil	1 placa	"	50.—
Fémur frente	1 placa	"	50.—
Fémur perfil	1 placa	"	50.—
Articulación rodilla frente	1 placa	"	40.—
Articulación rodilla perfil	1 placa	"	40.—
Tibia y peroné frente	1 placa	\$	40.—
Tibia y peroné perfil	1 placa	"	40.—
Articulación tobillo frente	1 placa	"	40.—
Articulación tobillo perfil	1 placa	"	40.—
Pié frente	1 placa	"	40.—
Pié perfil	1 placa	"	40.—
Dedos del pié frente	1 placa	"	30.—
Metacarpos	1 placa	"	30.—
Hombro frente	1 placa	"	50.—
Hombro perfil	1 placa	"	50.—
Húmero frente	1 placa	"	50.—
Omóplato	1 placa	"	50.—
Cúbito y radio	1 placa	"	50.—
Muñeca	1 placa	"	40.—
Mano frente	1 placa	"	40.—
Dedos de la mano clu.	1 placa	"	30.—
Metatarsos frente	1 placa	"	30.—

NOTA: Queda comprendido que el material fotográfico y sustancias de contraste, serán provistos por Servicio de Radiología, salvo sustancias de contraste que deban ser administrados con anterioridad al examen. Todo examen radiológico será entregado con el correspondiente informe.

## ANÁLISIS

## O R I N A

Completo	\$	20.—
Parcial	\$	10.—
Dosaje de albúmina y glucosas	\$	10.—
Dosaje de albúmina y sedimentos	\$	10.—
Reacción de Friedman	\$	40.—

Bacterioscópico	\$	20.—
Cultivo	\$	60.—
Inoculación al cobayo	\$	60.—
Prueba sulfenolftalcina	\$	40.—
Prueba de galactosuria	\$	40.—
Prueba de concentración y dilución	\$	40.—
Anilasa	\$	40.—
Cálculos	\$	100.—

## E S P U T O

Investigación del bacilo de Koch	\$	20.—
Flora microbiana	\$	20.—
Examen de homogenización	\$	40.—
Inoculación al cobayo	\$	40.—

## S A N G R E

Dosaje de calcio	\$	60.—
Dosaje de ácido úrico	\$	60.—
Dosaje de cloro globular	\$	60.—
Dosaje de cloro plasmático	\$	60.—
Dosaje de cloro plasmático	\$	60.—
Dosaje de urobilina	\$	60.—
Dosaje de colesterol	\$	60.—
Dosaje de potasio	\$	80.—
Dosaje de fosfatos	\$	80.—
Dosaje de glucosa	\$	40.—
Dosaje de urea	\$	40.—
Dosaje de sodio	\$	80.—
Dosaje de fenoles C. u.	\$	80.—
Dosaje de nitrógeno no protéico	\$	80.—
Coagulación y sangría	\$	20.—
Fórmula leucocitaria	\$	40.—
Dosaje de proteínas	\$	100.—
Dosaje de fosfatasas	\$	100.—
Dosaje de P. H.	\$	100.—
Dosaje de bilirrubina	\$	50.—
Dosaje de amilasa	\$	100.—
Reserva alcalina	\$	100.—
Curva de hiperglucemia	\$	100.—
Citológico completo	\$	60.—
Recuento globular	\$	40.—
Recuento de plaquetas	\$	40.—
Dosaje de hemoglobina	\$	20.—
Retracción del coágulo	\$	20.—
Grupo sanguíneo	\$	40.—
Britosedimentación	\$	40.—
Hemocultivo	\$	60.—
Reacción de Widal (Típus A y B)	\$	60.—
Reacción de Huddleson	\$	40.—
Reacción de Kahn Standard	\$	40.—
Reacción de Kahn Presuntiva	\$	40.—
Reacción de Wasserman	\$	60.—
Reacción de Kluwe	\$	40.—
Reacción de Chediak	\$	40.—
Reacción de Beresdka	\$	60.—
Reacción de Imoz Lorentz	\$	60.—
Reacción de Cassoni	\$	40.—
Reacción de H. Van Derberg	\$	60.—

## MATERIA FECAL

Examen parasitológico	\$	40.—
Examen funcional completo	\$	100.—
Investigación de sangre oculta	\$	20.—
Bacteriológico	\$	40.—

## JUGO GASTRICO

Extracción acidimétrica	\$	60.—
Investigación y examen completo	\$	100.—
Curva de Refsus	\$	100.—
Lavado gástrico	\$	40.—
Inoculación	\$	60.—

**SONDAGE**

Sondaje diodenal .....	\$ 40.—
Prueba de Meltzer-Lyon .....	\$ 60.—
Investigación de fermentos .....	\$ 100.—
Dosaje de pigmentos biliares .....	\$ 60.—
Dosaje de sales biliares .....	\$ 60.—

**LIQUIDO DE PUNCIÓN**

Punción lumbar .....	\$ 40.—
De líquido cefalorraquídeo completo .....	\$ 100.—
Punción pleural y análisis .....	\$ 60.—
Punción abdominal y análisis .....	\$ 60.—
Punción articular y análisis .....	\$ 60.—
Punción ganglionar y análisis .....	\$ 60.—
Punción de mamas .....	\$ 40.—

**BACTERIOLOGIA**

Ultramicroscopia .....	\$ 40.—
Examen bacteriológico directo .....	\$ 60.—
Cultivo .....	\$ 60.—
Flujo vaginal .....	\$ 20.—

Flujo vaginal .....	\$ 20.—
Examen de esperma completo .....	\$ 60.—
Investigación de espermatozoides .....	\$ 20.—
Examen de pus .....	\$ 20.—
Exudado faríngeo .....	\$ 20.—

**VARIOS**

Metabolismo basal .....	\$ 100.—
Examen anatómico patológico .....	\$ 100.—
Inoculación al cobayo .....	\$ 60.—
Inoculación al conejo .....	\$ 60.—
Inoculación a la tauca .....	\$ 60.—
De secreción de fistulas .....	\$ 60.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 9085 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1ª. y 2ª. CATEGORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA SALTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 19261A POR EL SEÑOR JUSTO APARICIO ARAMBURU, ALFIO PARODI Y ERNESTO MÜN. TWYLER EL DÍA 18 DE JUNIO DE 1952 A LAS DOCE HORAS. La Autoridad minera Nacional le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días contados a partir de todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona pedida es que está registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) el ABRA LIZOIFE, desde donde se midieron 2.500 mts. al Este y 2.000 mts. al Norte, para llegar al punto de partida (P.P.) y desde aquí se midieron 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sud, y por último 4.000 mts. al Oeste. Cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas y se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Salta, Febrero 18/53. La conformidad manifestada con lo informado por registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de ls. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Febrero 24/53. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios de suelo y al Sr. Fiscal de Estado. Outes. — En 24 de Febrero 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado, Matoli. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 17 de 1953.

ANGEL NEO — Escribano de Minas  
e) 20/3 al 6/4/53.

Nº 9084. — EDICTO DE MINA Exp. Nº 1961. — "L." La Delegación de la Autoridad Minera de la Nación, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Ricardo Liendo, domiciliado en Dean Funes 330 de esta ciudad, expone: Que

por ante esta Delegación, se de curso a la solicitud de DESCUBRIMIENTO DE MINERALES de 1ª. categoría mineral de Mica. El yacimiento se encuentra ubicado en el paraje denominado "ALTO MICHI" — zona de Chuscha — Distrito Yacochaya, Departamento de Cafayate, en propiedad de la Sra. Lía Vda. de Plaza, con domicilio en Yacochaya (Cafayate) En terrenos sin labrar cercar ni cultivar. — Se toma como punto de referencia el puesto denominado "CUEVA DE BRUNO" situado éste al norte de Pozo Bravo más o menos. Se adjunta muestra de mica, estando situada sobre una recta que parte del punto de referencia (Cueva de Bruno) indicado 63º rumbo Noroeste y a 900 metros del punto de referencia. Ricardo Liendo. — Otro sí digo: "La Mina se denominará "17 de Octubre" R. Liendo. — Recibido en Secretaría hoy 21 de Octubre 1952, horas 10 y 30 — Nep. — Octubre 23/52. — Téngase por hecha la denuncia y por registrada la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio. Para notificaciones en secretaria señálese los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Por hecha la manifestación de Descubrimiento de la mina de Mica, que se denominará "17 de Octubre" en el Departamento de Cafayate, lugar Alto Michi y por acompañada la muestra del mineral descubierto. — Pase a Dpto. de Minas. Outes. Señor Jefe: Para la inscripción gráfica en el plano minero del punto de extracción de la muestra de la presente mina se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la Cueva de Bruno y de aquí se midieron 900 metros con rumbo Norte 60º Oeste — según el plano minero dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Nuevo Mineral" Esta manifestación de descubrimiento se encuentra dentro del cateo exp. 1839 — L — de propiedad del mismo solicitante Ha sido registrada bajo número 345 — Elías — Ricardo Liendo, manifiesta conformidad con la ubicación dada por registro gráfico y pide se ordene el registro, y publicación de edictos en forma y término de Ley — Liendo — Diciembre 16 de 1952 — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a Dña. Lía Vda de Plaza como propietaria

del suelo, remitiéndole un Boletín Oficial y al señor Fiscal de Estado: Outes — lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 30 de 1952. — ANGEL NEO Escribano de Minas.  
e) 19, 30/3 y 10/4/53.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 9198 — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NICASIO MAMANI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,1 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4 Has. del inmueble "Bella Vista" catastro 479 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 8 horas cada 6 días con todo el caudal de la Acequia del Medio.

Salta, marzo 26 de 1953

Administración General de Aguas de Salta  
e) 27/3 al 20/4/53

Nº 9165 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ZACARIAS BURGOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,79 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 5.000 m2. de su propiedad catastro 60 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 2 horas cada 16 días con todo el caudal de la Acequia del Alto.

Salta, 25 de marzo de 1953

Administración General de Aguas de Salta.  
26/3 al 17/4/53

Nº 9104 -- EDICTO CITATORIO: A los establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Moisés Villagrán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal 7,01 l/seg. proveniente del Río Anta, 13 Has. 3632 m2. de su propiedad "Sausalito" o "Palo Quemado", catastro 354 Departamento La Candelaria.

Salta, 25 de marzo de 1953

Administración General de Aguas de Salta.  
26/3 al 17/4/53



**Nº 9091 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Kenneth Juan Hayward tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de mecha hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 2110 m<sup>2</sup>. de su propiedad catastro 587 de Calayote.

Salta, Marzo 18 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 20/3 al 13/4/53.

**Nº 9090. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María S. Salvatierra de Soto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar — con un caudal de 2,82 l/seg. proveniente del Río La Viña — 5 Has. del inmueble "La Costa", catastro 287 Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá turno de 26 horas cada 40 días con todo el caudal de la hijuela La Costa. — Salta, Marzo 18 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 19/3 al 10/4/53.

**Nº 9079 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Secundino Zárate tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua del río Guachipas para regar su propiedad "Las Lechuzas" sita en Talapampa catastro 578 Departamento La Viña, con caudales de 19,9 l/seg. por la hijuela del Alto para 38 Has. y de 2,10 l/seg. por la hijuela del Bajo para otras 4 Has. del mismo inmueble. En estiaje tendrá turnos de 12 días cada 27, con la mitad del caudal total de la hijuela del Alto y 2 días en ciclos de 51 días 12 horas, con todo el caudal de la hijuela del Bajo.

Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta  
e) 18/3 al 9/4/53

**Nº 9078 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eligenia Duran de Garcia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,36 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 4,5 Has. del inmueble "Santo Domingo e Higueritas", catastro 213 Dpto. Molinos. En estiaje, tendrá un turno de medio día cada quince, con todo el caudal de la acequia San Isidro.

Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta  
e) 18/3 al 9/4/53

**Nº 9076 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Benita Zerda y Ceferina M. de Choque tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5,25 l/seg. proveniente del río Escoripe, 10 Has. del inmueble "Lamedero o Suachal", catastro 289 departamento Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 3 días cada 20 con todo el caudal del río Escoripe y dos días cada 10 con

el caudal total de las vertientes denominadas "San Martín" (Turnos grande y chico.

Salta, Marzo 17 de 1953

Administración General de Aguas de Salta  
e) 18/3 al 9/4/53

**Nº 9084 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Diego Raspa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el riego de 20 Has. 0400 m<sup>2</sup>. del inmueble "El Recreo", catastro 175 Dpto. Gral. Güemes, con un caudal equivalente al 7% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, en turno de 2 días 3 horas 25 minutos por mes con la mitad del caudal de la acequia la Obra. En época de abundancia de agua, tendrá una dotación de 0,75 l/seg. por Ha. regadas Salta, Marzo 12 de 1953

Administración General de Aguas de Salta  
e) 13/3 al 6/4/53

**LICITACIONES PUBLICAS****Nº 9141 — EXPTE. Nº 68.738/53.****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Dirección General de Administración

**LICITACION PUBLICA Nº 38**

Llámanse a licitación pública para el día 24 del mes próximo, a las 12 horas, para la venta de 6.500 kg. aproximadamente de tabaco de distintas variedades, producidos en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "General Martín M. Güemes" de Salta.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón Nº 974 — 2º piso — Oficina Nº 127 — Capital Federal y en el precitado establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar el día ya indicado en la Dirección General de Administración.  
**EL DIRECTOR GENERAL.**

ROBERTO DARIO PONS

Contador Público Nacional

Director de Suministros y Patrimonial

e) 6 al 10/4/53

**Nº 9139 — LICITACION PUBLICA**

Consejo General de Educación:

[SALTA

Llámanse a Licitación Pública para el día 13 de abril de 1953, a horas 10, para la provisión de útiles de escritorio y elementos de limpieza que se especifican en la lista que conjuntamente con el pliego de condiciones y bases a que se ajustarán los proponentes, deben solicitarse en la Tesorería de esta República.

Fdo. FRANCISCO NOREIKO

Secretario

e) 1 al 13/4/53

**Nº 9118 — DIRECCION GENERAL DE SUMI-**

**NISTROS:**

**LITACION PUBLICA**

De conformidad a lo dispuesto por Decre-

to Nº 3198/52, llámase a licitación pública para el día 21 de abril del año en curso, a horas 11, para provisión de Leche, carne y pan, con destino a los hospitales dependientes de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta. Pliego de condiciones, solicitarlo en Dirección G. de Suministros, calle Buenos Aires 177.

Salta, marzo de 1953.

HUGO ECKHARDT Director General de Suministros. Ministerio de Economía F. y O. Pública.

e) 30/3 al 15/4/53

**Nº 9109 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**LICITACION PUBLICA**

Un tractor tipo "Internacional" — Exp. 30800 LP 951. Pliego: Of. de Compras Apert. 13 abril 1953 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840. Cap. Federal.

e) 27/3 al 6/4/53

**Nº 9102 — A V I S O**

Llámanse a licitación pública para el día 7 de abril de 1953 a las 11 horas, para la contratación de Venta de Estiércol del Regimiento de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al servicio de intendencia de la Unidad de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

HORACIO ALFREDO SUAREZ

Tte. Cnel. — Jefe A. 5 Ref.

e) 25/3 al 7/4/53.

**REMATES ADMINISTRATIVOS****Nº 9137 — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO:**

**BANCO DE PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**ALVARADO 621 — SALTA**

El 9 de abril de 1953 y subsiguientes a las 18.30 horas EXHIBICION: 7 y 8 de abril, desde las 18.30 horas

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a Pólizas emitidas hasta el 31 de julio de 1952, con vencimiento al 31 de enero de 1953.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el día 19 de abril de 1953 inclusive.

RESCATES: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

GERENCIA

e) 1 al 9/4/53

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 9153 — SUCESORIO: — Jorge B. Jure, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA SANTIBANEZ ó MARIA LUISA AGUSTINA SANTIVANEZ ó MARIA LUISA SANTIVANEZ, citando y emplazando por treinta días a sus herederos ó acreedores.  
Salta, Marzo 20 de 1953.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 7/4 al 20/5/53

Nº 9159 — SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores en la sucesión de JOSE AGUSTIN SANTILLAN. Salta, 6 de Abril de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 7/4 al 19/5/53

Nº 9140 — RAMON ARTURO MARTI, Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO MENDOZA.  
Salta, Marzo 19 de 1953.  
Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado  
e) 6/4 al 18/5/53

Nº 9090 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOMINGO CRISTOFANO o CRISTOFANI. — Salta, 19 de Marzo de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9089 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RENZI. — Salta, Marzo 19 de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 20/3 al 5/5/53

Nº 9075. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTINEZ — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.  
Salta, Marzo 11 de 1953.  
e) 18/3 al 4/5/53

Nº 9068 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores de Domingo o Domingo Antonio Rosso.  
Salta, marzo 11 de 1953  
Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado  
e) 16/3 al 28/4/53

Nº 9067. — El señor Juez de 1º Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de Gabriela López de Austerlitz. — Salta, 11 de Marzo de 1953. — Alfredo J. Gillieri, Secretario Letrado.  
e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9061. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación de esta Provincia, citase por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Ramón Pereyra cuya sucesión ha sido abierta. — Salta, Marzo 11 de 1953. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI  
e) 13/3 al 27/4/53.

Nº 9049 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor OSCAR P LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan de la Cruz Guerrero.  
Salta, Marzo 9 de 1953.  
Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado  
e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9045 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Ira. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramon Arturo Marti, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Nieves Casas de Maldonado, bajo apercibimiento de Ley.  
Habilitase la feria de Enero.  
Salta, 30 de diciembre de 1952.  
e) 11/3 al 23/4/53

Nº 9043 — EDICTO: El Sr. Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil Dr. Ramon Marti cita por treinta días a herederos y acreedores de Laura Aparicio de Sanchez Moreña.  
Salta, marzo 5 de 1953  
e) 10/3 al 23/4/53

Nº 9040 — EDICTO SUCESORIO:  
El Sr. Juez de Ira. Nominación en lo Civil cita por treinta días a los acreedores y herederos de don Rafael Estrada, para que hagan valer sus derechos  
Salta, Febrero 28 de 1953  
ALFREDO JOSE GILLIERI  
e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9025 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA MANZARAS DE AGUIRRE. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y Faro Salteño.  
Salta, ... de Octubre de 1952.  
Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado  
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9024 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores bajo apercibimiento

de ley. — Salta, 14 de Octubre de 1952. — Edo.: Flores Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9023 — SUCESORIO: — Juez 3a. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días en la Sucesión de Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán, bajo apercibimiento de ley.  
Salta, 13 de febrero de 1953.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9006 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Encarnación Eulogia Güemes de Lesser. — Salta, Febrero de 1953. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario.  
e) 27/2 al 13/4/53.

Nº 9005 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Gómez, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 9/1953.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 26/2 al 10/4/53.

**POSESION TREINTANAL**

Nº 9038 — POSESORIO: Se hace saber que por ante el Juzgado de 1º Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Sixto Moisés Pereyra deduciendo juicio de posesión treintanal sobre el siguiente terreno ubicado en el pueblo de Cafayate: Norte y Oeste: Antonio Lovaglio hoy herederos; Sud: Víctor Sorica; Este: calle Mitre. — Salta, Febrero 25 de 1953.  
Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado  
e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9015 — Por ante señor Juez 4a. Nominación Civil Dr. Ramón Arturo Martí, domingo de Guzmán Alberto Casimiro, Virgilio Miguel Bias Dolores, Filomena y Simona Elodia Ruiz de apellido Arias, solicitan Posesión Treintanal sobre inmueble ubicado en Orán, consistente en casa y dos solares, extensión aproximada 2.700 mts<sup>2</sup>. cada solar, dentro de los siguientes límites: N. calle López y Flores; S. herederos Acoña; E. calle Moreno y O: calle San Martín (hoy Hipólito Yrigoyen), Partida Catastral Nº 120, cita y emplaza por treinta días a los que se consideran con derechos para que los hagan valer. Salta, 11 de Febrero de 1953.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA -- Secretario  
e) 2/3 al 15/4/53.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 9148 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
Martillero Público  
(de la Corporación de Martilleros)  
JUDICIAL — SIN BASE  
Por orden del Señor Juez en lo Civil Cuar-

ta Nominación juicio "Ejecutivo (acción preparatoria) Laura Araoz de Murua, Fanny y Sara Araoz Vs. Patrón Uriburu y Cía." el día 17 de Abril a las 18 horas en mi escritorio Deán Funes 167 procederé a rematar SIN BASE los objetos que se detallan a continuación: Un escritorio de acero y madera con tapa de cristalino cuatro cajones y ministro, 1 biblioteca con tapas corpedizas del mismo material, 1 mueble de acero de dos estantes y seis casilleros marca "Tem" 2 sillones tapizados cuero "capitoné", 1 sillón idem giratorio, 1 ventilador "Hitachi" importado, cuatro corrientes Nro. 98697, 1 conmutador para cuatro líneas con aparato de radio Supertone, 23 latas limpia metal "La Rosa" Nro. 2, 24 latas limpia metal "La Rosa" Nro. 1, 6 latas limpia metal "La Rosa" Nro. 3, 5 frascos limpia metal "La Rosa" Nro. 4, 6 latas pomada "La Rosa" Nro. 2, color negro y 1 mostrador, madera de cedro de dos metros ochenta y tres centímetros de largo por cincuenta y cinco centímetros de ancho con tapa "fortasmalt" de 3 estantes y un cajón, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Oscar Chávez Díaz domiciliado en Ituzaingó Nro. 1 de esta Ciudad. El comprador entregará, a cuenta del precio el veinte por ciento Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 7/4 al 16/4/53

**Nº 9147 — POR ARISTORULO CARRAL:**  
JUDICIAL — SIN BASE

El día miércoles 15 del cte. a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960 venderé SIN BASE y al mejor postor UN RECEPTOR RADIOTELÉFONICO, marca "Boston", gabinete de madera, 6 válvulas, continua y alternada, ambas ondas con parlante de 6 pulgadas

Publicación edictos por 5 días BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO. Comisión arancel a cargo del comprador.

JUICIO: Ejecución Prendaria, Garate y Quiroga vs. Raúl Roberto Figueroa, Exp. Nº 1359150. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2.

Salta, 6 de Abril de 1953.

e) 7 al 13/4/53

**Nº 9144 — POR MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial. — Durmientes de quebracho colorado. El 18 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, remataré sin base dinero de contado quinientos noventa y tres durmientes de quebracho colorado de 2.74 mts. que se encuentran en poder del depositario judicial Simeón Brandán, Estación Pizarro, Anta. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Ejecutivo Simeón Brandán vs. Antonio Tejerizo.

e) 7 al 17/4/53.

**Nº 9143 — POR MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial. — Finca en Orán

El 22 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras

partes de la evaluación fiscal la propiedad denominada Agua Blanca, ubicada en Orán con las siguientes dimensiones: seis mil metros Norte; cinco mil metros Sud y seis mil quinientos metros Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Finca Las Juntas; Sud, Finca Santa Cruz; Este, filo alto de Santa María y Oeste río Grande Santa Cruz que la separa de finca San Andrés. — Títulos posesión treinta y tres inscriptos folio 215 asiento i libro 23 R. I. Orán, aprobados por señor Juez de la Instancia 2a. Nominación C. C. fecha 23 del febrero de 1950. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecución de sentencia José Spuches vs. Teobaldo Flores.

e) 7/4 al 20/5/53.

**Nº 9138 — JUDICIAL**

Por Mario Figueroa Echazu  
De la Corporación de Martilleros

Por disposición de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia-Secretaría Nº 3— Expediente Nº 3560, en autos catalogados "Embargo Preventivo Julio Moreno vs. Miguel Angel Alanis", el día VIERNES 10 de ABRIL de 1953 a las 11.30 horas en la Oficina de Rentas de esta ciudad, Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE un JUEGO DE MUEBLES de Living room y de dormitorio en madera de cedro y tija rosada, que se encuentra a medio hacer en el local de España 253 donde puede ser revisado por los interesados. Publicaciones Boletín Oficial y Diario Norte.

MARIO FIGUEROA ECHAZU Martillero.

e) 1 al 9/4/53

**Nº 9120 — POR JORGE RAUL DECAVI:**

JUDICIAL

El 10 de Abril de 1953, en mi escritorio calle Urquiza 325, a las 17 hs. remataré con la base de \$ 12.500,00 minal, una heladera comercial de 6 puertas, marca SANNA, modelo A— 64, gabinete de madera Nº 7310, equipada con compresor marca DELFAR Nº2476, motor eléctrico pcorriente alternada de 200 vts. de 1/2 HP. marca SIAM Nº 103.831, en perfecto estado de funcionamiento.

La heladera se encuentra en la Ciudad de Metán, en poder de su depositario, señora Andrea Bulacio, calle Salta s/n. donde puede verse.

Ordena: Sr. Juez C.C. de la Inst. y la Nominación en Juicio "Ejecutivo Miguel Bauab y Hnos. vs. Andrea Bulacio"

En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador.

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 30/3 al 10/4/53

**Nº 9097 — POR MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial — Casa en Tartagal.

El 15 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una casa ubicada en Villa Perón sin número, Tartagal, edificada en madera, inde-

pendientemente del terreno, techos de fibrocemento ondado y zing canaletas, cuatro ambientes; tres vigas de madera y un rolizo de madera; un lote de hierros viejos en poder del depositario judicial e inquilino Andrés Grichukin. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. Juicio Bartolomé Lopez Bonillo vs Julian Manuel Martinez y Juana V. de Martinez. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/3 al 15/4/53

**Nº 9096 — POR MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial. — Camioneta Ford.

El 10 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una camioneta Ford modelo 1931, motor 285548 patente Nº 4100 en poder del depositario judicial José Luis Carratoni. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. Juicio: Embargo preventivo José Luis Carratoni vs Domingo C. Baigorria.

e) 24/3 al 6/4/53

**Nº 9095 — JUDICIAL**

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Ejecución hipotecaria — Tomás Leonidas Oliva vs. Jesús Máxima Torres Paz de Avila" Exp. Nº 14.216/52, el Sr. Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 6.500. — mín. un inmueble con casa construcción madera compuesto de 4 habitaciones, baño, pieza servicio y dependencias; techos chapas zinc y fibrocemento; pisos baldosa y poriland. — Cuenta con agua corriente y luz eléctrica. — Ubicado, con frente a la calle Sarmiento del pueblo de Tartagal, a una cuadra de Escuela Provincial. — EXTENSION: 15.50 mts. frente; por 15.90 mts. contrafrente; 59.10 mts. en lado Norte; y 49.70 mts. en lado Sud. — SUPERFICIE: 784 mts2. 42 decímetros2. LÍMITES: Norte, con lote 15; Este, calle Sarmiento; Sud, con lotes 17, 18, 19 y parte del 20; y Oeste, con parte lote 2. — Títulos registrados a fl. 279, ds. Nº 1, Libro I R. de I. Dto. San Martín. — Catastro 3283. — Gravámenes: Hipoteca y Embargo inscriptos a fls. 279 y 280 asis. 2 y 3 respectivamente, del Libro I R. de I. Dto. San Martín. — El día Lunes 12 de Mayo de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 24/3 al 7/5/53.

**Nº 9074 — Por MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD

El 7 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de doce mil pesos un terreno ubicado en esta ciudad calle Zuviria, entre 12 de octubre y O'Higgins, Nº 1178, con un frente de 37'65 y una superficie total de 445,29 mts 2, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Emma Torana de Ruiz; Sud y Este alambrado que lo separa de terrenos del F. C.; Oeste calle Zuviria. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. — Juicio: Ejecutivo Claudio T. B. R. de Aranda vs. Eugenia Reyes.

e) 18/3 al 4/5/53

Nº 9073 — Por: **ARISTOBULO CARRAL**  
**IMPORTANTE REMATE JUDICIAL**  
**INMUEBLES:** Fracción "A" Finca "La Pólvora" y  
 3 Lotes parte Finca "Portezuelo Chico"

El día jueves 9 de Abril, próximo, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960— vendé en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, las siguientes propiedades:

Fracción A Finca "La Pólvora", ubicada en la zona suburbana Dpto. Capital. — SUPERFICIE: Título 43 Ha. 1735.94 mts. cuadrados. — LÍMITES: N. fracción Finca "Rosalia", propiedad de la Sra. López de Vila; S. Río Arias; E. Zanja Blanca y O. Parcela que integra la misma fracción A (Plano archivado D. G. I. Nº 1839. NO. MENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 15380— Sección K—Fracción 6— Parcela 6— Circunscripción 1. — TITULOS: Fo. 218, As. 1, Libro 169 R. I. C. — BASE \$ 145.875.66 m/n. (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta y seis ctvs. nacional) equivalente a las 2/3 partes de su tasación.

Tres fracciones de campo con lo edificado y mejoras existentes, parte integrante de la Finca "Portezuelo Chico", terrenos ubicados en esta Ciudad é individualizados como lotes Nº 1, 2 y 3; todos con frente sobre el camino a La Perdura. — LÍMITES: los enunciados en sus títulos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas Nº 21440, 21441 y 21442 respectivamente, Sección K— fracción 6— Parcelas 1 d 1 e y 1 f. Circunscripción 1. TITULOS: Fo 241—233 y 237, Asientos 1—1 y 1 respectivamente del libro 112 R. I. C. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal: LOTE Nº 1 —superficie total 641,44 mts.2. BASE \$ 1.933.34 LOTE Nº 2 --superficie total 629,78 mts.2. BASE \$ 2.000.00. LOTE Nº 3 —superficie total 675,15 mts.2. BASE \$ 2.066.66.

En el acto del remate 20% como señal y a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicaciones edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — JUICIO: "Ejecución Hipotecaria, Pizetti Julio vs. González Martín, José exp. Nº 20.675/52". — Juzgado de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial.

Salta, 16 de Marzo de 1953.

e) 17/3 al 8/4/53.

Nº 9022 — Por **MARTIN LEGUIZAMON:**  
**JUDICIAL Terrenos en J. V. Gonzalez**

El martes 21 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de \$ 7.066.66 o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal un terreno, con edificación ubicado en J. V. González de una superficie aproximada de 638 m2. comprendidos dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio; Oeste camino nacional. Catastro 37. — Acto continuo procederé a vender con la base de \$ 8.133.32 o sea las dos terceras partes de su avaluación un terreno, aproximadamente media hectárea, con edificación en J. V. González, comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio; Oeste camino nacional. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio Ejecutivo Alias López y Cia. vs. José Manuel Zerdá.

e) 4/3/53 al 16/4/53

Nº 9002 — REMATE JUDICIAL

**JUDICIAL**

El día 15 de Abril de 1953, a Hs. 18 en mi Escritorio sito en calle Santiago 418 remataré dos lotes de terreno, con base de \$ 6.000.— equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, dichos lotes están ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, individualizados con los Nos. 2 y 3 de la Manzana "D" Catastro 1688 y 975. El lote 2 con la siguiente extensión, 17 m. 33. cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo límites: N. Lote Nº 1, Sud con lote 3. Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. Lote 3, su extensión: 17 metros 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo, en este terreno hay una edificación de casa, límites: Norte con el lote 2. Sud, con el lote 4, Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. — Ordena: Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación. Juicio Ejecutivo: Brahim Assud vs. Gumersindo Quispe. Expte. 30495 — en el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

**MIGUEL C. TARTALOS — Marfilero Público**  
 e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 9001 — Por **JORGE RAUL DECAVI**  
**JUDICIAL**

El día 16 de abril de 1953 en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs., remataré con las condiciones correspondientes a las 2/3 partes de la BASE de \$ 2.133.26 m/nal., los derechos y arrendamiento de la finca "TRES CRUCES", en el Departamento de Rosario de Lerma, pertenecientes a Don Macedonio L. Rodríguez (Hoy su sucesión) y que constan de una extensión de 4.208 Hs. 818 m2. Límites: NORTE: Fracción "B" perteneciente al Banco Provincial de Salta; SUD, fracción "A" perteneciente a herederos de don Fernando Estragamou; ESTE herederos de Don Felín Puch y OESTE, parte de la fracción "C" perteneciente a Don Héctor Labatti.

Los títulos pueden ser consultados en el expediente "División de Condominio Herederos de Fernando Estragamou vs. Héctor Labatti, José María Romarís Elizalde y Macedonio L. Rodríguez" así como el plano de división corriente a fs. 90 del mismo expediente archivado bajo el Nº 2878, año 1950 en el Archivo General de la Provincia.

Ordena: Sr. Juez C. C. de la Instancia y 1a. Nominación en el juicio "Embargo Preventivo (Hoy Ejecutivo) Antonio Ména vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez.

En el acto del remate el 20 % como señal y a cuenta del precio.

Comisión a cargo del comprador.

**JORGE RAUL DECAVI**

Marfilero

e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 8988 — Por **LUIS ALBERTO DAVALOS**

El más importantes remate judicial del año: En el juicio: "Ord. Disolución y Liquidación de la Sociedad Obreros Ladrilleros "S.O.L.", Francisco Gareca, Luis Tapia, Nicolás Barjas y otros vs. José González o José González Martín" Expte. Nº 16346/952, el Sr. Juez de

4ta. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón A. Martí, ha ordenado el remate:

1ro.) SIN BASE, de contado y mejor postor, de 49 varillas hierro varias medidas; 13 mts. hierro doble T. y U.; 15 caños hierro galv. 8" y 3"; 2 rollos alambre galv. Nº 14; 400 chapas zinc; 760 chapas cartón prensado; 150 tirantes 3 x 3; 600 mts. alfileras; 300.000 ladrillos 1ra. y 2da.; 1 máquina sumar marca "Portabite"; 2 escritorios cedro; 30 sillas hierro; 1 radio marca "Polo"; 1 Tractor "Ferguson" 138-24 k. con accesorios completos; 2 motores "Visconsin" y 1 motor "Berg" 9 H. P. plombeo; 1 Block motor Ford "A"; 1 aparato soldadura autógena; 1 llave Stilson; 6 tambores plombeo y grasa; 6 bombas mano y centrifugas, y demás herramientas, materiales, muebles y útiles que figuran en el inventario de fs. 78/95 que se detallarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en el Dpto. Capital, con extensión, límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en finca "S.O.L." Dpto. Capital con extensión límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate: Títulos del inmueble inscriptos a fs. 218, asiento 1 del Libro 109 R. I. de la Cap. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Julio Pizetti, registrada a fs. 220, as. 3 del Libro 109 To. dos estos bienes están en depósito del Administrador Judicial Sr. Mario Figueroa Echazú domiciliado en calle Alvarado y Córdoba de 17.30 horas en Córdoba 724. En el acto esta Ciudad el día 10 de Abril de 1953, a las del remate el 20 % a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/2 al 8/4/53.

**CITACION A JUICIO**

Nº 9044 — CITACION A JUICIO: Por disposición señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí citase a doña Blanca González por el término de Ley en los autos "Adopción de la menor María Elena González solicitada por Manuel Barrero y Delicia Gómez de Barrero" por edictos en el Oficial durante veinte días, bajo apercibido que se publicarán en "Foro Salteño" y Boletín de nombrarse defensor de oficio que la represente. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario.

Salta Febrero 11 de 1953

e) 11/3 al 9/4/53

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 9142 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: A Hugo Ricardo Burgos. — En autos "Banco Provincial de Salta vs. Hugo Ricardo Burgos — Embargo Preventivo", que tramitan ante Juzgado 1a. Instancia Civil y Comercial, 2a. Nominación, se le hace saber que se han dictado las sentencias siguientes: "Salta, 24 de diciembre de 1952. — 1 VISTOS: CONSIDERANDO: LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA: 1. — REVOCAR, con costas en ambas instancias, la sentencia de fojas veinte vuelta y DISPONE llevar adelante la presente ejecución hasta que el Banco acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y accesorios legales. —

embargo, y cuatrocientos treinta pesos con sesenta  
 ...III) DISPONE que al ejecutado se notifique  
 en la forma prevista por el art. 460 del Código  
 de Ptos. — Roque López Echenique. — Jerónimo  
 Cardozo. — Ante mí: Javier Solá. — "Salta, 19  
 de Febrero de 1953. — I VISTOS:... CONSIDE-

RANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios  
 del Dr. Julio Moreno en la suma de seiscientos  
 noventa y nueve pesos con setenta centavos mo-  
 neda nacional, de los que corresponden doscien-  
 tos sesenta y nueve pesos con diez centavos al

centavo a la ejecución. — Cópiese y notifíquese.  
 Luis R. Casermeiro".

Salta, Marzo 26 de 1953

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
 e) 6 al 10/4/53:

### VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9152 -- Se comunica a los acreedores y com-  
 mercio en general que el Sr. SAMUEL RUVINSKY  
 ha vendido su negocio de Muoblería y Artículos  
 del Hogar denominado "SAN RAMON", sito en  
 la localidad de Orán, calle Eva Perón Nº 153,  
 a las Sras. MANUEL SVETLIZA y MARCOS SVE-  
 TLITH, quedando los créditos pendientes a cargo  
 de los compradores. Para oposiciones según ley  
 11.867 en calle Florida 141 -- 2º piso "B", Salta.  
 e) 7 al 13/4/53.

### Nº 9151 — AVISO DE COMPRA VENTA DE NEGOCIO:

El que suscribe Escribano de Registro hace  
 saber que el señor José María Martínez, ven-  
 dido y transfiere a favor del señor Adolfo López  
 el negocio de radio e instalaciones eléctri-  
 ca, ubicada en esta ciudad, en la calle Presi-  
 dente Perón Nº 239, estando el pasivo del  
 mismo a cargo de el vendedor. Para oposi-  
 ción concurrir a esta Escribanía de Registro,  
 casa calle Urquiza 434 Teléfono Nº 3144.—  
 Salta, Marzo 10 de 1953.

HORACIO B. FIGUEROA Escribano.

e) 7 al 13/4/53

Nº 9107 -- Se comunica al comercio en  
 general que el señor Tomas Varillas ha ven-  
 dido su negocio de almacén por menor sito  
 en calle Urquiza esquina Coronel Moldes, al  
 señor Tamer Elias Dib Ashur, quedando los  
 créditos pendientes a cargo del vendedor.

Para oposiciones Ley 11.867 fijan las partes  
 domicilio en calle España Nº 337.

e) 27/3 al 6/4/53

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

#### UNº 9145 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

A los efectos legales, se hace saber que  
 don Juan Belmonte Morcillo, domiciliado en  
 Belgrano 447 le esta ciudad vende a favor de  
 Bernabé Mulki, domiciliado en Córdoba 127  
 de esta ciudad, Antonio Lico, domiciliado en  
 Zuviria 938 y Vicente Lico, con igual domici-  
 lio, su negocio de farmacia denominada "FAR-  
 MACIA GUEMES", ubicada en esta ciudad  
 en la calle Mitre esquina General Güemes.  
 Para oposiciones de Ley ante esta Escriba-  
 nía Avenida Belgrano 466, teléfono 5506.  
 JUAN PABLO ARIAS Escribano.

e) 7 al 13/4/53

### SECCION COMERCIAL

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9146 -- PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA  
 NUMERO NOVENTA Y SIETE. — CESION DE  
 CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE LA  
 RAZON SOCIAL. — En la ciudad de Salta, Re-  
 pública Argentina, a los treinta días del mes  
 de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres,  
 ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante  
 titular del Registro número veintisiete y testigos  
 que suscribirán, comparecen por una parte el se-  
 ñor ESTEBAN LORIZIO, casado en primeras nup-  
 cias con doña Felisa Mangieri de quien se halla  
 divorciado, italiano, domiciliado en la ciudad de  
 Buenos Aires, calle Murillo número mil cuarenta,  
 de expresado en ésta y por la otra parte los se-  
 ñores don LEANDRO JULIO ESCOBAR, casado en  
 segundas nupcias con doña Lidia Menese Villena,  
 con domicilio en esta ciudad pasaje Florida seis-  
 cientos cincuenta, y don LEOPOLDO ERNESTO  
 ESCOBAR, casado en primeras nupcias con do-  
 ña Rina Julia Cuachiaro, con domicilio en la ca-  
 lle San Juan quinientos veintinueve; ambos ar-  
 gentinos; todos los comparecientes mayores de  
 edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe y el  
 señor Lorzio, dice: Que cede a favor de los se-  
 ñores Leandro Julio Escobar y Leopoldo Ernesto  
 Escobar, en la proporción de doscientas  
 nueve cuotas para el primero y tres  
 cientas para el segundo; las quinientas nueve cuo-  
 tas equivalentes a cincuenta mil novecientos pe-  
 sos moneda nacional, que tiene integradas en  
 la sociedad "LORIZIO Y ESCOBAR — SOCIEDAD  
 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida  
 con fecha veinticuatro de Enero de mil novecien-  
 tos cincuenta en escritura pasada ante el suscri-  
 to escribano y de cuyo testimonio se tomó ra-  
 zón en el Registro Público de Comercio al folio  
 trescientos setenta y uno, asiento dos mil tres-  
 cientos treinta y seis del libro veinticuatro de  
 Contratos Sociales; siendo de advertir que dicha  
 sociedad se encuentra en plena vigencia. Que  
 dicha cesión importa la incorporación del señor  
 Leopoldo Ernesto Escobar como socio de la socie-  
 dad mencionada y se realiza por el precio de  
 CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL,  
 que tiene recibido de los cesionarios, por cuya  
 suma les otorga recibo y carta de pago. Termina  
 diciendo el señor Lorzio que, asimismo cede a los  
 señores Escobar las utilidades resultantes del ejer-  
 cicio económico-financiero ha cerrarse el día  
 treinta de Junio próximo, cuyas utilidades se  
 prorratearán entre los cesionarios en la proporción  
 de las cuotas adquiridas y cuyo precio está com-  
 prendida en el importe recibido. Los señores ES-  
 COBAR, a su vez dicen: Que aceptan la trans-  
 ferencia de cuotas sociales y utilidades presun-  
 tas que a su favor realiza el señor Esteban Lo-  
 rizio, y agregan: a) que en mérito de la susti-  
 tución de socio que se opera por la cesión, mo-

difica el contrato social, en sus cláusulas prime-  
 ras y noventa, en la siguiente forma: "PRIMERO.  
 ... girará bajo la razón social de "LEANDRO ES-  
 COBAR E HIJO — SOCIEDAD DE RESPONSA-  
 BILIDAD LIMITADA";... NOVENO: De las utili-  
 dades resultantes de cada ejercicio se distribuirán  
 entre los socios en la siguiente proporción:  
 el ochenta y cinco por ciento para el socio Lean-  
 dro Julio Escobar y el quince por ciento reser-  
 te para el socio Leopoldo Ernesto Escobar. Los  
 sueldos de cada socio lo fijará anualmente la  
 asamblea de socios. Las pérdidas serán soportadas  
 en la misma proporción". b) que toma a  
 su cargo las obligaciones emergentes de contratos  
 de trabajo, así como las de leyes de previsión  
 social o impositivas. CERTIFICADO: Por el infor-  
 me que agrego a esta escritura expedido por el  
 Departamento Jurídico bajo número mil ciento diez  
 y fecha de hoy se declara que el puden-  
 te no se encuentra inhabilitado. Leída, la firman  
 con los señores Oscar Reynaldo Loutayf y Roger Omar  
 Frías, vecinos, capaces, de mi conocimiento, tes-  
 tigos del acto, del cual y del contenido de esta  
 escritura, doy fe. Se redactó la presente en dos  
 sellados notariales números cero treinta y seis  
 mil seiscientos cuarenta y tres, y cero treinta  
 y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro, si-  
 guiendo a la que con el número anterior termina  
 al folio trescientos once. Raspado: tres, tres. Vale.  
 ESTEBAN LORIZIO, L. ESCOBAR L. ESCOBAR  
 Tpo: O. R. Loutayf, Tpo: Roger O. Frías, Ante  
 mí: ROBERTO DIAZ. Sigue un sello y una estam-  
 pilla.

C O N C U E R D A (con su matriz) doy fe. Para  
 la sociedad "Leandro Escobar e Hijo" -- Sociedad  
 de Responsabilidad Limitada" expido este primer  
 testimonio que selio y firmo en el lugar y fecha  
 de su otorgamiento. Raspado: m—a—d—in. Vale.

ROBERTO DIAZ -- Escribano Público

e) 7 al 13/4/53.

#### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9119 -- A los efectos prescriptos del Art.  
 12 de la Ley 11645 se hace saber que por es-  
 critura privada se transfiere cincuenta cuo-  
 tas de mil pesos cada una que tenía Don  
 Pio Alberto Zegarra en la Sociedad Hernan-  
 dez y Cia. S.R.Lda. a favor de Don Roberto  
 Ernesto Sodero.

Quedando en consecuencia la firma Hernan-  
 dez y Cia. integrada por los Sres. Francisco  
 Miguel Hernandez, Roberto Ernesto Sodero y  
 Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Pizarro.

Salta, marzo 27 de 1953.

e) 30/3 al 7/4/53

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

Nº 9129 — DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD: Por el término de Ley se cita a los que Crayera con

derecho para formular oposición a la Disolución de la Sociedad Griggio Yañez & Cia. Se hace cargo del activo y pasivo el señor Sergio Luis Griggio. Oposiciones: Dr. Agus-

Min. Perez Alsina: Eva Perón 436 Telef. 2853 Salta.

e) 31/3 al 8/4/53

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 9148 — CLUB AT. CERRILLOS

CERRILLOS (SALTA)

**CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido por los Estatutos de la Institución, la C. D. del Club Atleto Cerrillos ha resuelto Convocar a los Socios del mismo para la Asamblea General Ordinaria, Anual, que se realizará el día 8 de Abril próximo a horas 21,30 en su Sede a fin de Considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º -- Lectura del Acta Anterior
- 2º -- Consideración Memoria y Balance del Ejercicio 1952.
- 3º -- Renovación total de la Comisión Directiva.

Cerrillo Salta 31 Marzo de 1953

JUAN R. DELGADO FRANCISCO FERETTI  
Secretario Presidente.

Nº 9121 — Rosario de Lerma, Abril 1 de 1953

Señor:

La Comisión Directiva del Club JUVENTUD UNIDA, se complace en invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 11 de Abril

próximo a horas 21 y 30 en el Salón de Actos de la Municipalidad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance 1952.
- 3º) Renovación total de la C. Directiva y C. Revisadora de Cuentas.
- 4º) Asuntos Varios.

ROGAMOS SU PUNTUAL ASISTENCIA

JOSE J. TORRES GREGORIO ZULETA  
Secretario Presidente

e) 31/3 al 8/4/53

**AVISO DE SECRETARÍA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Dirección Gral. de Asistencia Social

**A LOS AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS SUSCRIPTORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR

CARCEL PENITENCIARIA

Talleres Gráficos

SALTA

1953